LAT.MA

Maestría en Derechos Humanos y Democratización para América Latina

Tesis destacadas del año académico 2014-2015

Rocío Comas

Román De Antoni

Pamela Alejandra Donoso Norambuena

Lucía Marcela Hidalgo Garza

Lenin Miranda Maldonado

DIEZ AÑOS

UNSAM EDITA

LAT.MA

Maestría en Derechos Humanos y
Democratización para América Latina

Rocío N. Comas ... [et al.].
Maestría en derechos humanos y democratización en América Latina y el Caribe : tesis destacadas del año académico 2014-2015

1a edición - San Martín : UNSAM EDITA, 2016.

376 pp. ; 23 x 16 cm.

ISBN 978-987-4027-40-5

1. Derechos Humanos. 2. Democratización. I. Comas, Rocío N.

CDD 323

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

1ª edición, octubre de 2016

© 2016 Rocío Comas
© 2016 Román De Antoni
© 2016 Pamela Alejandra Donoso Norambuena
© 2016 Lucía Marcela Hidalgo Garza
© 2016 Lenin Miranda Maldonado
© 2016 UNSAM EDITA de Universidad Nacional de General San Martín

Campus Miguelete, Edificio Tornavía
Martín de Irigoyen 3100, San Martín (B1650HMK), provincia de Buenos Aires
unsamedita@unsam.edu.ar
www.unsamedita.unsam.edu.ar

Se imprimieron 300 ejemplares de esta obra durante el mes de octubre de 2016 en Albors Adrián y Trabucco Carlos S. H., California 1231, CABA

Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Editado e impreso en la Argentina
Prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo fotocopia, sin la autorización expresa de sus editores.

LAT.MA

Maestría en Derechos Humanos y Democratización para América Latina

Tesis destacadas del año académico 2014-2015

Rocío Comas

Román De Antoni

Pamela Alejandra Donoso Norambuena

Lucía Marcela Hidalgo Garza

Lenin Miranda Maldonado

DIEZ AÑOS

UNSAM EDITA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

Carlos Ruta
Rector

Daniel Di Gregorio
Vicerrector

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Jorge Taiana
Director General

Verónica Gómez
Dirección de Investigación, Enseñanza y Comunicación

Marina Pecar
Dirección de Gestión y Planeamiento

Claudia Couso
Coordinación de Publicaciones

Jorge Taiana **Prólogo** 9

Rocío Comas **La invisibilidad de género y el interés superior del niño en la administración de justicia del Estado argentino: análisis sobre la solicitud de arresto domiciliario de Ana María Fernández** 11

Román De Antoni **La aplicación y control de los estándares de la convención de derechos humanos a nivel judicial respecto de las personas privadas de la libertad en la provincia de Buenos Aires** 99

Pamela Alejandra Donoso Norambuena **Modalidades de participación en los reclamos territoriales de los pueblos indígenas en Chile: el caso de las comunidades mapuche del Lof Butakura de Lumako (2011-2014)** 197

Lucía Marcela Hidalgo Garza **La ley de interrupción legal del embarazo en Ciudad de México: el proceso de construcción legislativa y sus efectos** 251

Lenin Miranda Maldonado **La construcción discursiva sobre el proyecto ambiental Yasuní-ITT a través de los discursos de Rafael Correa** 317

Sobre los autores 375

PRÓLOGO

El presente volumen incluye la producción más destacada de la cohorte 2014-2015 de la Maestría en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe que dicta el Centro Internacional de Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), con la participación de las universidades que conforman la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina (REDALDH), el Campus Global de Derechos Humanos y de destacados académicos, expertos, personalidades y funcionarios nacionales e internacionales provenientes de América Latina y de otras regiones del mundo.

Este programa de posgrado está destinado a la formación profesional de graduados provenientes de diversas disciplinas, con un enfoque interdisciplinario y regional. El programa de estudios involucra la participación de docentes de las universidades de San Martín, Buenos Aires, Quilmes, Lanús, General Sarmiento, Mar del Plata y Villa María (Argentina); Mayor de San Andrés (Bolivia); Federal de Río Grande do Sul (Brasil); FLACSO (México); San Francisco de Quito (Ecuador), del Pacífico (Perú) y de la República (Uruguay). Asimismo, integra el concierto de maestrías regionales ofrecidas en marco del Campus Global de Derechos Humanos y se nutre de intercambios de docentes y expertos de los programas regionales que se dictan en Europa comunitaria (Venecia), los Balcanes (Sarajevo), el Cáucaso (Ereván), África (Pretoria), Asia-Pacífico (Bangkok), con la participación de un centenar de universidades en todo el mundo.

La cohorte 2014-2015 de la Maestría en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe se desarrolló en un estimulante ambiente multicultural, con estudiantes provenientes de once países de América Latina y Europa. Los trabajos ofrecidos en este volumen fueron producidos en el marco del taller de tesis dictado en forma paralela a la cursada de materias troncales y seminarios, en los que se brindó apoyo epistemológico en la definición y desarrollo de los planes de tesis. Vaya nuestro agradecimiento especial a los integrantes del Comité Académico de la Maestría, Susana Méndez, María Sondereguer y Víctor Abramovich; a la docente responsable por el taller de tesis, la doctora Nancy Cardinaux; al tutor de la Maestría, Diego López; al coordinador académico, Sebastián Scioscioli; y a los tutores académicos que supervisaron la escritura de las tesis junto a los estudiantes, por el acompañamiento brindado durante el intenso período de producción de estos trabajos.

Las tesis seleccionadas a efectos de integrar este volumen se destacan por su actualidad, relevancia y valor testimonial, siempre con rigor académico, perspectiva interdisciplinaria y visión sobre los temas de la realidad latinoamericana en materia

de derechos humanos y democracia. Concretamente, versan sobre la perspectiva de género y el interés superior del niño en la administración de justicia; el control de convencionalidad respecto de personas privadas de la libertad; la participación indígena en los reclamos de territorios ancestrales en Chile; la ley de interrupción legal del embarazo en México y la construcción del discurso político frente a la explotación petrolera en el Ecuador. Corresponde destacar y agradecer el trabajo de la coordinadora de publicaciones del CIEP, Claudia Couso, y muy especialmente, el apoyo de Daniela Verón y el equipo de UNSAM EDITA, en la edición y publicación de este volumen.

El Centro Internacional de Estudios Políticos de la UNSAM se enorgullece de difundir la producción de sus graduados, con la convicción de que esta publicación constituye un aporte al debate continuo sobre el fortalecimiento de la cultura democrática y de respeto y promoción de los derechos humanos en América Latina.

Jorge E. Taiana
Director general del CIEP
Buenos Aires, julio de 2016.

LA CONSTRUCCIÓN DISCURSIVA SOBRE EL PROYECTO AMBIENTAL YASUNÍ-ITT A TRAVÉS DE LOS DISCURSOS DE RAFAEL CORREA

LENIN MIRANDA MALDONADO

Directora: Jimena Sáenz

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo examinar el material discursivo producido por el gobierno ecuatoriano con respecto a la Iniciativa Yasuní ITT. Un proyecto ambiental que se compromete a dejar una reserva de petróleo sin explotar, en el parque nacional que lleva ese nombre.

El enfoque elegido pretende subrayar el papel que juegan las ideas y el lenguaje como constructores de sentido y reproductores de normas, instituciones y marcos protectorios de derechos realizando un análisis del discurso que, desde una perspectiva constructivista, permite visualizar cómo se ha construido en el Ecuador todo un cuerpo discursivo que busca fundamentar la implementación de un modelo extractivo-exportador y continuar con la ejecución de proyectos para la extracción de crudo en el país.

En las últimas décadas han sido diversos los modismos y recursos discursivos que se han utilizado para maquillar modelos de corte neoliberal o legitimar el uso de recursos naturales, vulnerando en la práctica derechos sociales y colectivos, fundamentalmente. El neoliberalismo en el contexto latinoamericano de los años setenta y ochenta, a manera de ejemplo, se valió de expresiones como "flexibilización laboral", "restauración del orden interno", "amenaza subversiva", "gasto público" o "programas de ajuste estructural", para precarizar condiciones laborales, privatizar servicios básicos y recursos naturales estratégicos, atentar contra gobiernos democráticos o, simplemente, para reducir la inversión social en favor del pago de la deuda externa. Todos estos fueron eufemismos construidos para encontrar legitimidad social e implementar las recetas neoliberales del Consenso de Washington.

El lenguaje resulta un elemento clave para entender las relaciones sociales, articulando y condicionando la práctica social; así, puede transformar estructuras sociales a través del posicionamiento de nuevos valores y principios que se materializan en instituciones concretas o puede funcionar como un instrumento clave para reproducir viejas estructuras, modelos de desarrollo o mantener un orden establecido.

Actualmente, en América Latina se utilizan recursos discursivos que sirven para justificar tanto un modelo extractivo-exportador, la explotación de recursos naturales no renovables, la producción maderera o la expansión de infraestructura adecuada a través de la construcción de carreteras e hidroeléctricas, y que apelan a la necesidad de obtener recursos que garanticen aquellos Derechos Económicos Sociales y

Culturales (DESC) que venían siendo deficientemente atendidos por los Estados desde la etapa neoliberal del ochenta y noventa.[1]

Gran parte de los proyectos propuestos en la actualidad se realizan en tierras ricas en recursos naturales, biodiversidad, y donde habita gran parte de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, como es el caso de la Amazonía y el Gran Chaco. Lamentablemente, y según expone Rodolfo Stavenhagen, los derechos de pueblos indígenas no han sido tomados en cuenta por los gobiernos cuando se trata de la construcción de mega proyectos de "desarrollo".[2] En este sentido, no han existido mecanismos de consulta previa, ya que se coloca como prioridad el "interés nacional" frente a cualquier otro elemento.

La construcción de la represa Belo Monte, en Brasil, el proyecto de infraestructura más importante del gobierno de Dilma Rousseff que busca convertirse en la tercera fuente mundial de hidroelectricidad, es solo un ejemplo de la contradicción de derechos y modelos de desarrollo. Según se menciona en la edición de abril del 2014 de la revista de la Fundación para el Debido Proceso, su ejecución, que en el 2011 obtuvo una licencia parcial de construcción, tendría impactos dramáticos en los indígenas que viven en la zona.[3]

Perú, por su parte, redujo la extensión original de la Reserva Murunhua en más de 23.000 hectáreas, para favorecer proyectos de extracción maderera. En Paraguay, la deforestación de la zona del Chaco, territorio del pueblo ayoreo, alcanza las 100 hectáreas diarias, según datos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La minería ilegal en Venezuela y Brasil ha arrojado casos de enfrentamientos entre mineros y pueblos en situación de contacto inicial.[4] Estos casos son algunos de los ejemplos que evidencian la tensión que existe entre modelos desarrollo y los derechos humanos, y exponen una realidad regional que ha encontrado en el uso de recursos naturales su única forma de sobrevivencia y generación de recursos.

En el Ecuador, se diseñaron megaproyectos de producción energética y se intervino sobre zonas sensibles en la Amazonía para la exploración de petróleo, con el fin de obtener recursos que respondan a las necesidades sociales del país. El caso del Yasuní ITT, en la Amazonía ecuatoriana, es paradigmático, ya que pone de manifiesto la tensión que existe entre desarrollo y el uso de recursos naturales y los derechos de los pueblos indígenas.

En medio de esta compleja realidad, pretendo dar cuenta del enfoque discursivo que ha utilizado el gobierno para dar inicio a proyectos de corte extractivista, que colocan en el centro del debate el paradigma de desarrollo e invisibilizan a los pueblos indígenas y en aislamiento voluntario y el impacto sobre la naturaleza y la biodiversidad. La riqueza y complejidad discursiva construida en este marco político,

1 Maristella Svampa. "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes". *Paper* presentado en *Seminario Interrogating the Civil Society Agenda*, Estados Unidos, Universidad de Massachusetts, abril del 2008.

2 Rodolfo Stavenhagen. *Los pueblos indígenas y sus derechos.* Informes Temáticos del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. UNESCO, México, 2007.

3 Douglas Cassel. "La tormenta perfecta: cuenta y balance". *Aportes DPLf Revista de la Fundación para el Debido Proceso*, N°19, 2014.

4 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos.* 2013.

social y económico, para justificar la intervención sobre zonas sensibles –tanto en lo ecológico como en lo cultural–, nos permitirá entender no solo el caso ecuatoriano, sino que puede dar luces sobre una realidad regional marcada por los bajos niveles industrialización y el carácter dependiente de los países, que en su mayoría hacen uso de sus recursos naturales como fuente de su economía. Así, los derechos de pueblos indígenas se convierten en un tema incómodo para los países de América Latina, región donde habita el mayor número de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial en el mundo.

Se ha hablado mucho en torno al extractivismo en el Ecuador y América Latina en general, sin embargo, pocos se han enfocado en la riqueza discursiva que se encuentra detrás del accionar estatal utilizado para justificar su intervención. Mucha de la literatura producida alrededor del extractivismo y recursos naturales utiliza variables de corte sistémico provenientes de la economía política internacional, fundamentalmente de la ecología política.[5] El presente trabajo, sin embargo, pretende dar cuenta del conflicto de derechos que existe en todo proyecto de exploración y extracción de recursos naturales, con especial énfasis en el papel que ocupan los denominados pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

La importancia de centrar el análisis en los discursos se debe a que dichos dispositivos forman parte de los procesos de construcción nacional llevados a cabo por los gobiernos en busca de una "unidad política", que les genere gobernabilidad y legitimidad mediante la manipulación de símbolos. Máxime, en un contexto regional protagonizado por gobiernos de corte progresista, que han colocado de manera imprevista el debate sobre lo "nacional" en el tapete y han instalado una serie de nuevos valores alrededor de la idea de Patria. Por ello resulta constructivo realizar un acercamiento a dichos procesos a través del discurso. La construcción nacional es un proceso inacabado, inconcluso y siempre en construcción, y en este sentido, las narrativas de las élites políticas y económicas moldean y orientan las identidades locales.

El trabajo aparece dividido en tres grandes capítulos y un apartado en el que se exponen las conclusiones generales. En el primero, se exponen los principales aspectos teóricos y metodológicos: en primer lugar, se muestra al lector que el trabajo parte de las corrientes constructivistas como principal paraguas teórico, lo cual permite analizar el papel de las ideas y el lenguaje como constructoras de la realidad social. Nos hemos enfocado fundamentalmente en el papel del discurso, ya que se lo asume como un instrumento portador y constructor de sentido, que tiene la capacidad de reproducir ideas y normas y, por lo tanto, condiciona el accionar social. Asimismo, se asume que a través del lenguaje, las personas tienen la capacidad de interpretar y transformar el mundo. De esta forma, se hacen posibles ciertas acciones políticas y, al mismo tiempo, se construyen marcos protectorios de derechos.

Posteriormente, se presentan al lector los aspectos metodológicos utilizados para el análisis. Es decir, se exponen los diversos instrumentos empleados para procesar e interpretar los datos existentes. En este sentido, nos basamos en el análisis retórico como instrumento, para abordar de manera estructurada el corpus discursivo

5 María José C. Muñoz. "El conflicto en torno al territorio indígena Parque Nacional Isiboro Sécure: Un conflicto multidimensional", *Cultura y representaciones sociales,* Año 7, N°14, 2013, pp. 100-141.

seleccionado. Hemos tomado este método en particular, ya que el discurso político se convierte en el principal objeto del ejercicio retórico.

Para terminar de brindar los elementos conceptuales que le permitan al lector entender la problemática, nos abocamos a explicitar las denominaciones de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial: así, la primera se refiere a aquellos pueblos o segmentos de pueblos que no mantienen contacto sostenido con la población no indígena y evita todo tipo de interacción debido a experiencias traumáticas que les significó el contacto a lo largo de su historia; por otro lado, el término de pueblos en contacto inicial se refiere a aquellos grupos que mantienen una relación intermitente y esporádica con la población mayoritaria no indígena. También, se presentan antecedentes generales sobre los pueblos Tagaeri y Huaraniy, y su vínculo con el Parque Nacional Yasuní. Esta aproximación, tanto a los términos como al contexto de los pueblos mencionados, nos permite introducir al lector en la problemática indígena para el caso ecuatoriano. Finalizamos el capítulo brindando una visión general del caso de estudio: el proyecto Yasuní ITT y su relación con la actividad extractiva en el Ecuador.

El segundo capítulo presenta el marco normativo y de protección relacionado con los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, que funciona como contexto normativo de los discursos presidenciales. En este apartado, se analizan los principales instrumentos internacionales, regionales y nacionales de protección de los derechos humanos. A manera de conclusión, se plantea que existen tres grandes principios que resultan útiles en materia de protección de derechos humanos que se aplica a nuestro tema de investigación, estos son el derecho a la autodeterminación, territorio y consulta previa.

El capítulo tercero efectúa el análisis y la justificación del corpus discursivo seleccionado para el estudio. Aquí, para su mejor compresión, se lo dividió en cuatro categorías. La primera se enfoca en la construcción de la persona discursiva en base a antagonismos. Es decir, se interpretan los discursos en términos de oposición binaria, ya que cuando se producen prácticas antagónicas se establecen diferencias y, por lo tanto, se generan identidades y fronteras claras entre "ellos" y "nosotros".

La segunda categoría examina el tropo de la lucha contra la pobreza. En este punto se muestra cómo dicha categoría se convierte en el eje central del discurso del gobierno para justificar la intervención sobre el Yasuní-ITT. La tercera categoría trabaja lo relacionado al territorio y la visión del gobierno sobre este concepto como un espacio productivo y sacrificable en función del interés nacional. Dicha lectura entra en contradicción con otras formas de percibir la tierra, a la cual proponen como un espacio constructor de identidades colectivas y fuente de reproducción de sus formas de vida. La última categoría se enfoca en los derechos de la naturaleza que están consagrados en la Constitución del Ecuador del 2008 y que son relegados a un segundo plano en beneficio de garantizar derechos económicos, sociales y culturales para la población en general. Esta postura refleja una visión antropocentrista del discurso y, al mismo tiempo, se convierte en una estrategia para invisibilizar a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial que viven en el lugar. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones que surgieron del estudio.

Capítulo 1

PRINCIPALES ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

El discurso del gobierno, difundido y reproducido por diversos canales, es desde una perspectiva constructivista no solo un instrumento informativo, sino que es además una herramienta constructora de realidades. De allí la importancia de trabajar sobre estos recursos de poder simbólico, ya que al construir y manipular la opinión pública, generan también marcos interpretativos de los derechos. El análisis del discurso (AD) es una herramienta importante para identificar los relatos construidos en la complejidad de la discusión política. En este capítulo, realizaremos un recorrido teórico alrededor del constructivismo y explicaremos la importancia de las ideas, valores y normas para configurar la práctica social. En una segunda parte, nos enfocaremos directamente en la importancia del discurso y en cómo su deconstrucción e interpretación nos permiten obtener una lectura más profunda de la realidad social.

Enfoque constructivista

Las corrientes constructivistas constituyen el paraguas teórico más amplio sobre el cual descansa el presente trabajo. Su principal postulado es que las relaciones sociales son las que definen el comportamiento y el accionar de las personas. Por lo tanto, la realidad misma es una construcción social generada a partir de la interacción de los sujetos que la conforman,[6] Para entender la sociedad, debemos entender cómo los sujetos interactúan unos con otros.

Según Nicholas Onuf, el mundo se crea con base en las acciones de los seres humanos y, de esta forma, se construyen y constituyen mutuamente. Por lo tanto, el lenguaje y el posicionamiento de ciertas normas ocupan un papel determinante al momento de entender dichas interacciones entre sujetos La tradición constructivista plantea que "decir es hacer y hablar es sin duda, la forma más importante que tenemos para hacer del mundo lo que es"[7]. En el presente trabajo, pretendemos estudiar los discursos gubernamentales como instrumentos portadores y constructores de sentido, reproductores de ideas, instauradores de normas y, de esta forma, condicionantes de todo accionar social.

6 Jeffrey Checkel. "Constructivist approaches to a European integration". *Paper* presentado en *ARENA and department of political Science N° 6*, Oslo, febrero de 2006.

7 Nicholas Onuf. "Contructivism as a user manual", en V. Kubálková, P. Kowert y N. Onuf: *International Relations in a constructed world*. United States, M. E. Sharpe, 1998, p. 59. Traducción realizada por el autor.

Según plantean otros autores, "el mundo no viene simplemente dado o es natural, sino que, por el contrario, es construido mediante las acciones de los sujetos".[8] El constructivismo examina por qué ciertas prácticas sociales son entendidas como normales, naturales y simplemente permanecen intactas. Al mismo tiempo, se enfoca en cuestionar por qué otras prácticas no permanecen en el tiempo y se transforman tomando como punto de partida el flujo de ideas, normas y discursos. El lenguaje es el lugar donde se refleja y, al mismo tiempo, se reproduce el orden social. Según esta postura, el lenguaje pierde su carácter meramente descriptivo y toma una dimensión constructiva.

Según explican Robert Jackson y Georg Sorensen, "el mundo social es un mundo de la conciencia humana: de pensamientos, creencias, ideas y conceptos, de leguajes y discursos, de signos, señales y entendimiento entre seres humanos".[9] Por lo tanto, la mirada debe estar puesta no solo sobre las cosas materiales, sino sobre principios y valores que articulan esa materialidad. No pretendemos dejar de lado el papel clave que tienen el poder, los intereses o las condiciones materiales en una sociedad (elementos que ha marcado la tradición neorrealista), sin embargo, queremos posicionar la hipótesis que explica que dichos conceptos (poder, intereses, instituciones, discursos) tienen el impacto e influencia que tienen, gracias a las ideas que los constituyen.[10]

Dentro del amplio espectro constructivista, existen dos grandes líneas de pensamiento: la tradición europea y la norteamericana. Esta última se enfoca en el papel de la norma, mientras que la vertiente europea, o también llamada pospositivista, prioriza el rol del discurso. Si bien cada línea de pensamiento le da importancia a ciertos elementos por sobre otros, las dos coinciden en la relevancia de las ideas como rectoras del comportamiento social. El presente estudio tomará elementos de cada una, razón por la cual se ha considerado pertinente mostrar brevemente sus principales argumentaciones.

La línea norteamericana sostiene que la realidad es una construcción continua entre sujeto y sociedad, es un proceso de doble vía, donde interactúan constantemente dichos actores. Para estudiar y comprender la realidad, debemos colocar un tercer elemento en medio del sujeto y la sociedad que actúa como conector: las normas. Según Onuf, las normas permiten que la gente y la sociedad se constituyan continua y recíprocamente. En este sentido, el papel de la norma en una sociedad es fundamental, ya que al entender la norma que relaciona al sujeto frente a esta, comprendemos las prácticas sociales que de allí se producen. En palabras de Onuf, respecto a la importancia de la regla, establece lo siguiente:

> Una regla es una declaración que dice a la gente lo que debemos hacer. El "qué" en cuestión es un estándar para guiar la conducta de las personas en situaciones que podemos identificar como normales, y que podemos esperar encontrar. El "debería" nos plantea la necesidad de hacer coincidir nuestra conducta con la norma.[11]

8 M. Ortega. "La reinvención de la OTAN: transformación institucional desde el discurso". Disertación de maestría, Departamento de Relaciones Internacionales, FLACSO, Sede Ecuador, 2012, p. 18.

9 G. Sorensen y R. Jackson. *Introduction to International Relations. Theories and approaches.* Oxford. Oxford University Press, 2013, p. 220.

10 Ibíd., pp. 208-231.

11 N. Onuf. "Contructivism as a user manual", *op. cit.*, p. 59. Traducción realizada por el autor.

Según el autor, la manera en que las reglas marcan nuestro comportamiento, ya sea siguiéndolas, rompiéndolas o transformándolas, constituyen el accionar social y, por la tanto, la realidad misma que nos interesa comprender.

Por otra parte, la tradición europea, según plantea Van Dijk, sostiene que el discurso no puede ser entendido solamente como un conjunto de estructuras gramaticales con un fin comunicativo. El presente estudio asume esta categoría bajo una perspectiva dinámica y la presenta como estructura compleja y una forma de interacción política y social.[12] A través del lenguaje se interpreta el mundo, y de esta forma se hacen posibles ciertas acciones políticas y marcos protectorios de derechos.

Desde el análisis del discurso podemos dar cuenta de cómo ciertos significados se consolidan en normas e instituciones. Dichas instituciones reproducen el orden social en base a principios establecidos como correctos. Según Ortega, "cuando las instituciones persisten, las estructuras, los sistemas de reglas y significados estables que resultan de prácticas institucionales adquieren fuerza normativa. Esto último dado que los patrones y reglas son la base para el comportamiento de las personas".[13] Por lo tanto, el discurso y el lenguaje son instrumentos mediante los cuales se construyen realidades y se posicionan ciertos valores por sobre otros. Las instituciones que revisten estos principios están compuestas de reglas y normas y, en este sentido, marcan ciertas prácticas y procedimientos como correctos. Por lo tanto, entender la complejidad del discurso es una herramienta importante para entender el orden político y los principios que guían a una sociedad. Finalmente, la lucha política y/o social se plasma en una batalla cognitiva por posicionar ciertos valores por sobre otros.

El control de la opinión pública por parte del gobierno es otro punto clave en este juego de poder a través del discurso. Como bien señala Irvin Crespi, la opinión pública está vinculada con el conflicto respecto a cómo deben ser resueltos los asuntos considerados de interés general, cómo se construyen las opiniones individuales y su relación con el funcionamiento del gobierno en regímenes democráticos.[14] Si nos enfocamos en analizar discursos gubernamentales, tal el caso de la presente investigación, vemos que todos apuntan a relacionar las variables antes mencionadas en busca de legitimidad política y continuidad en el poder. Desde nuestra visión, la legitimidad la entendemos como "la creencia pública ampliamente compartida de que el sistema político es bueno para la sociedad y que la instituciones gobernantes y los funcionarios, poseen y ejercen correctamente el poder".[15]

Pensar el lenguaje como una herramienta capaz de influenciar a otros nos ha llevado al análisis de los discursos gubernamentales, en tanto que los mismos marcan no solo la percepción de un gobierno frente a una realidad problemática, sino que, al mismo tiempo, influyen en el comportamiento de otros actores. Si bien el mundo material existe, cobra sentido solamente a través de las ideas que lo articulan, de allí

12 T. Van Dijk. "Critical discourse analysis", en Deborah Schriffrin, Deborah Tannen y Haidi Hamilton (comps.): *The handbook of discourse analysis*. London, Blackwell, 2001, pp. 352-372.

13 M. Ortega. "La reinvención de la OTAN: transformación institucional desde el discurso", *op. cit.,* p. 19.

14 Irving Crespi. *El Proceso de Opinión Pública. Cómo habla la gente*. Barcelona, Ariel, 2000.

15 David L. Paletz y Robert Entman. "Aceptar la legitimidad del sistema", en Doris Graber (comp.): *El poder de los medios en la política*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986, p. 103.

que toda esta tradición exige un tratamiento más profundo del aspecto discursivo para entender la realidad política de una región.

Por otra parte, el lenguaje permite la construcción de intereses e identidades en el escenario político, y por lo tanto, determina el estatus y los roles específicos en una estructura determinada. Dichas identidades definen agrupaciones regionales, movimientos sociales y Estados, entre otros actores, que luego dibujan el mapa político más amplio. Según Klotz y Lynch, "las identidades no son características inmutables de los individuos o grupos; las personas las producen y reproducen en lugar de haber nacido con ellas".[16] El paradigma constructivista rechaza directamente las condiciones materiales como determinantes en términos de construcción de intereses e identidades, por el contrario, estas se definen con base en la interacción entre actores articulados por el peso de las ideas.

El poder, dentro de esta postura, pasa por determinar qué ideas están por encima de otras y, específicamente en este caso, a qué conceptos hace referencia el gobierno ecuatoriano para justificar programas de corte extractivista en zonas sensibles. El poder no radica en una materialidad específica (poder militar, políticas públicas, entre otras), sino que existe y se activa con base en la imposición de ciertas ideas. En suma, el juego político se convierte en un juego cognitivo.

Lamentablemente, cuando hablamos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, la lucha por la imposición de valores e ideas es profundamente desigual. De algún modo, son actores que históricamente han carecido de voz y representatividad en el escenario político tradicional, por lo tanto se encuentran en una situación de desventaja al momento de cuestionar relaciones de poder. La modernidad, ya sea en su faceta política, social, económica o cultural, invisibilizó cosmovisiones y grupos sociales distintos de la cultura occidental. Tomando una frase de Boaventura de Sousa Santos, en América Latina se produciría un espistemicidio, es decir, el aniquilamiento de otras formas de conocer que no se enmarcaron en los preceptos de la ciencia, la técnica y la razón.[17] Se impuso la idea del ignorante frente al conocimiento científico, del retrasado frente al civilizado, de lo estéril frente a lo productivo en el marco del capitalismo. Todos estos fueron mecanismos de imponer formas de "no existencia" a través del lenguaje, del discurso, de una identidad concreta y de intereses específicos que cobran fuerza normativa e institucional. El análisis del discurso, en este caso de estudio, pretende dar cuenta del tipo de valores que se imponen desde un Estado y las prioridades que ellos definen.

Análisis del discurso

La presentación de los aspectos metodológicos que nos permiten abordar el material discursivo está compuesto por la propia definición del discurso, su anclaje en la teoría constructivista y, finalmente, las técnicas y métodos específicos que se corresponden con el análisis retórico del discurso, que nos permiten un abordaje más claro y estructurado del corpus seleccionado.

16 A. Klotz y C. Lynch. "Strategies for Research in Constructivist International Relations", citado en María Luisa Ortega. "La reinvención de la OTAN: transformación institucional desde el discurso". *Disertación* de maestría. Departamento de Relaciones Internacionales, FLACSO, Ecuador, 2012, p. 24.

17 Boaventura de Sousa Santos. *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur.* Perú, Red Latinoamericana de Antropología Jurídica y la Fundación Ford, 2010.

El análisis del discurso (AD) se ubica dentro de la metodología cualitativa e interpretativa, que busca analizar cómo las ideas son producidas socialmente y su impacto en la esfera material. A diferencia de otros métodos, el AD asume que la realidad social no es algo que se debe descubrir, sino que se crea gracias a la interacción de ideas y significados. El análisis de discurso trabaja sobre la forma en que los conceptos y el flujo de ideas definen la realidad. Vamos a entender y utilizar el AD de la siguiente manera:

> … una metodología cualitativa, interpretativa y constructivista, para analizar fenómenos sociales. Explora cómo las ideas y objetos producidos socialmente, que pueblan el mundo, fueron creados y se mantienen en su lugar. No solo encarna un conjunto de técnicas para realizar investigaciones cualitativas y estructuradas de los textos, sino también una serie de asunciones con respecto a los efectos constructivos del lenguaje.[18]

Por lo tanto, el AD nos permite explorar el papel de las ideas en la reproducción de ciertas prácticas sociales a las cuales se las define como: "formas estables y duraderas de actividad social, las cuales se articulan unas a otras para constituir redes sociales, instituciones y organizaciones".[19] Dichas prácticas son vistas como dependientes del poder y de las relaciones de control en una sociedad. Según explican algunos autores, "el uso del lenguaje no es solo un producto de la sociedad sino que también es una fuerza importante que redefine las prácticas sociales; positiva o negativamente".[20]

Es importante señalar que, desde nuestra perspectiva, discurso no es equivalente a lenguaje. Por "discurso" vamos a entender el conjunto de estructuras y prácticas sociales utilizados por los seres humanos para construir significados respecto al mundo en que se encuentran e interactúan.[21] Esta concepción acerca del discurso ofrece las siguientes interpretaciones:

> Los discursos son conjuntos de reglas que permiten prácticas y son reproducidas y/o transformadas por ellas (...) 2. Los discursos se manifiestan tanto en las prácticas lingüísticas y no lingüísticas (...) 3. Los discursos son productivos. Producen sujetos, objetos y las relaciones entre ellos (...) 4.Discursos siempre están implicados en las instituciones, en términos ampliamente concebidos (...) 5. Los discursos son inherentemente políticos.[22]

Los discursos no son simples mecanismos de interacción entre sujetos, sino que transmiten significados, influyen sobre las creencias de las personas, reproducen valores y tienen la capacidad de condicionar la práctica social. Según explica Van Dijk, "los discursos expresan y manejan nuestras mentes. Es especialmente esta interfaz discurso-cognición lo que explica cómo (...) las ideologías se expresan, transmiten, comparten y reproducen en la sociedad".[23] En sociedades de la información con-

18 C. Hardy, B. Harley y N. Phillips. "Discourse Analysis and Content Analysis: Two Solitudes?", 2004, citado en Beatriz Zepeda. "Construyendo la nación del siglo XXI. La Patria en el discurso de Rafael Correa", en Felipe Lara (comp.): *Transiciones y rupturas. El Ecuador en la segunda mitad del siglo XX.* Ecuador, FLACSO, 2010, p. 169.

19 N. Fairclough. *Critical Discourse Analysis.* Nueva York, Routledge, 2010, p. 31.

20 M. Boyd. "De-constructing Race and Identity in US Presidential Discourse: Barack Obama's speech on Race", *Journal of the Spanish Association of Anglo-American Studies*, Vol. 31, N° 2, 2009, p. 75.

21 M. Ortega. "La reinvención de la OTAN: transformación institucional desde el discurso". *op. cit.*

22 M. Laffey y J. Weldes. "Methodological Reflections on Discourse Analysis", *Qualitative Methods,* Vol. 2, N° 1, 2004, p. 28. Traducción realizada por el autor.

23 T. Van Dijk. *Discurso y poder*. Barcelona, Gedisa, 2009, p. 186.

temporánea, caracterizadas por altos niveles de exposición a mensajes, el control del discurso es un claro ejercicio de poder político.[24] En regímenes democráticos, el rol del discurso es crucial, ya que se este se convierte en un medio para persuadir y condicionar la opinión pública.

El papel que juegan los gobiernos y las élites en la construcción de discursos hegemónicos es fundamental, por tal motivo hemos enfocado nuestro análisis en discursos producidos por el gobierno desde sus principales representantes. Los gobiernos y las elites ocupan un rol importante dentro de la reproducción de ideas y valores, gracias a su capacidad preferencial para acceder y controlar espacios influyentes dentro de lo público (medios de comunicación, educación, centros de investigación académica). Ellos definen el "capital simbólico", y por lo tanto intervienen sobre el sentido común y el consenso.[25]

En este sentido, trabajar con discursos gubernamentales tiene que ver con lo que se denomina "productividad del discurso" y la construcción de regímenes de verdad. Según señala Zepeda, la productividad del discurso plantea lo siguiente:

> establece que los discursos producen y reproducen las cosas que definen; operativizan, así, regímenes de verdad, al tiempo que excluyen otros modos posibles de identidad y acción. Al definir quién está autorizado para hablar, los discursos producen también expertos y autoridades, así como públicos para los actores autorizados.[26]

Es decir, se busca explicar cómo el discurso logra transformar la realidad privilegiando ciertos conceptos y prácticas sociales a través de autoridades específicas.

Ahora bien, un elemento importante a tomar en cuenta dentro del aspecto metodológico, se enfoca en el discurso como un sistema de significación. Dicho sistema tiene la capacidad de construir realidades sociales y fortalecer procesos identitarios a través de la forma en que se sitúan los objetos, unos con respecto a otros.[27] Bajo esta perspectiva, el énfasis está puesto sobre las relaciones de poder que surgen a partir del posicionamiento privilegiado de ciertos objetos en relación a otros, es decir:

> Los discursos están estructurados en términos de oposición binaria. Esto último está lejos de ser neutral. Por el contrario establece una relación de poder en la cual uno de los elementos de la oposición binaria es privilegiado. Así, el discurso como sistema de significación es, entre otras cosas, capaz de posicionar al enemigo en una relación de poder.[28]

Dentro del presente estudio, se utiliza esta herramienta de análisis, principalmente, para examinar la construcción de la persona retórica. A manera de ejemplo, Boaventura de Sousa Santos plantea que este tipo de relación binaria entre objetos produce formas de "no-existencia", lo cual ha sido una problemática constante cuando se aborda la problemática indígena. Según el autor, "la no-existencia es producida siempre que cierta entidad es descalificada y considerada invisible, no-inteligible

24 Ibíd.

25 Ibíd.

26 B. Zepeda. "Construyendo la nación del siglo XXI. La Patria en el discurso de Rafael Correa", *op. cit.*, p. 170.

27 Ibíd.

28 M. Ortega. "La reinvención de la OTAN: transformación institucional desde el discurso", *op. cit.,* p. 34.

o desechable en relación a otra".[29] La modernidad, posicionó varias formas de no-existencia a través del discurso: lo científico versus lo ancestral, lo civilizado versus lo incivilizado, lo universal versus lo local, lo productivo versus lo estéril, el educado versus el ignorante, lo moderno frente a lo tradicional.

Para abordar el corpus discursivo seleccionado, nos hemos basado en un método inductivo y en el uso de categorías discursivas de análisis. Dichas categorías surgen a partir de una revisión previa del corpus. Es decir, no son categorías dadas de antemano, sino que surgen a partir de la revisión del material escogido y de la construcción de categorías provisionales, que posteriormente deberán ser validadas.[30] Dichas categorías nos permiten aproximarnos al discurso en busca de nociones y conceptos clave que estructuren todo el texto y que responden a posiciones ideológicas más amplias. Por lo tanto, las categorías generadas están atadas al objeto de estudio propuesto.

Se ha apelado a elementos del análisis retórico para examinar el corpus discursivo, ya que, como bien señalan Ann M. Gill y Karen Whedbee, "el discurso político es el objeto fundamental de la práctica retórica".[31] En este sentido, las herramientas escogidas resultan útiles para acercarnos al texto y poder interpretarlo.

Un primer elemento que hemos tomado en cuenta radica en la composición retórica del discurso público, la cual que está dividida en cinco cánones y constituyen, a la vez, las principales etapas para la composición y pronunciación de un discurso. La identificación de dichos cánones en el corpus analizado nos permite comprender la forma en que trabajan los oradores y, por lo tanto, interpretar de mejor manera el texto estudiado. Estos son: la construcción de argumentos válidos, la organización y disposición de dichos argumentos a lo largo del discurso, la forma en cómo se expresan esas ideas en torno al lenguaje y los tonos de voz, los mecanismos utilizados por el orador para "vestir" sus ideas a través de recursos discursivos como tropos y esquemas y, finalmente, las estrategias verbales utilizadas para pronunciar un discurso eficaz.[32]

Otro aspecto importante a tomar en cuenta dentro del análisis retórico radica en los modos de demostración para persuadir al público. Ann M. Gill y Karen Whedbee señalan cuatro mecanismos: primero, mediante el carácter del orador, es decir, inducir al auditorio con base en sus modos de comportarse; segundo, a través de la manipulación de las emociones; tercero, mediante la forma cómo el orador logra defender una tesis utilizando razonamientos convincentes y, finalmente, con base en la capacidad del orador para adaptar su discurso, tanto al público como a la situación histórica donde se inserta una determinada temática.[33]

Por otro lado, el investigador debe formularse tres grandes preguntas que le permitirán guiar todo el proceso de la crítica retórica. Estas son: "¿Qué expectativas genera el contexto?, ¿qué es lo que se presenta al público? y ¿qué características resultan significativas?".[34] Respecto al primer interrogante, los autores proponen dirigir la mirada al momento histórico dentro del cual se produjo un discurso en particular. Es

29 Boaventura de Sousa Santos. *Refundación del Estado en América Latina Perspectivas desde una epistemología el Sur*, *op. cit.*, p. 37.

30 Beatriz Zepeda. "Construyendo la nación del siglo XXI. La Patria en el discurso de Rafael Correa", *op. cit.,* pp. 159-197.

31 K. Whedbee y A. M. Gill. "Retórica", *op. cit.*, p. 234.

32 Ibíd., pp. 233-270.

33 Ibíd.

34 Ibíd., p. 238.

decir, considerar los sucesos, la situación, las circunstancias específicas que moldean e influyen en la producción misma de un texto. El contexto, por lo tanto, definirá el tono que debe utilizar el orador en un momento dado; la audiencia a la que debe dirigirse con mayor énfasis; el género a utilizar, es decir, el estilo del texto (que debe guardar relación con la audiencia) y, finalmente, la credibilidad del orador frente a la audiencia.[35]

La segunda pregunta por su parte, se enfoca en lo que el texto intenta mostrar al público, y en este sentido, examina los elementos que al orador le interesa resaltar o pasar por alto. Para esto, podemos basarnos en las siguientes categorías: primero, la construcción de la persona retórica; segundo, la construcción del auditorio implícito; tercero, la percepción del contexto y, por último, las ausencias y silencios fabricados. En cuanto al primer punto, se plantea que es importante diferenciar entre el orador y la persona retórica, o "ficticia", construida a lo largo del discurso. De esta forma, se busca analizar a aquella persona "creada" que procura identificarse con la población, con el fin de encontrar legitimidad política.[36]

La segunda categoría, sobre la construcción del auditorio, también sostiene que es importante distinguir entre el auditorio real y el implícito. Es decir, la audiencia también puede ser creada en función de los intereses que el orador persigue. En este sentido, la audiencia es construida a partir de un mundo simbólico propuesto por el orador. La tercera categoría se refiere a los objetos, acontecimientos y hechos dentro de un contexto determinado, que al orador le interesa subrayar por sobre otros. Esta selección de objetos genera una percepción también artificial del entorno. Finalmente, lo relativo a las ausencias, busca examinar aquello que no aparece en el texto y que fue silenciado por el orador. De esta forma, el hablante delimita la realidad y deja por fuera una serie de sujetos, principios o valores que no fueron nombrados en el discurso.[37]

Por último, respecto a las características significativas del texto, nos enfocaremos en los siguientes elementos: la argumentación y el uso de metáforas. La primera tiene que ver con el aparato lógico que articula el texto y la forma cómo se sustenta una tesis que precede a una acción determinada. El uso de metáforas, por su parte, ocupa un rol importante tanto en la construcción del lenguaje como en la influencia sobre las prácticas cotidianas. Desde nuestra perspectiva, consideramos que la construcción de metáforas afecta la forma en cómo concebimos la realidad misma, y por esta razón la hemos tomado en cuenta dentro de nuestro marco metodológico.

Los discursos, por lo tanto, están cargados de cierta "opacidad", y a través de las herramientas de análisis se pretende dar cuenta de la realidad social que pretenden construir. El lenguaje tiene la capacidad de mostrar ciertas cosas, pero al mismo tiempo distorsiona y oculta otras. A decir de Pedro Santander respecto al porqué del análisis del discurso, señala lo siguiente:

> Si los discursos fueran transparentes, ¿qué sentido tendría hacer análisis? (...) lo que ocurre en el nivel de la circulación de los discursos no es necesariamente un reflejo de lo ocurrido en

35 Ibíd.

36 Ibíd.

37 Ibíd., pp. 233-270.

> el nivel de su producción, lo que quedan son huellas, pistas, hebras, síntomas que el analista debe saber interpretar.[38]

En resumen, el marco metodológico presentado previamente nos ofrece una serie de herramientas y métodos concretos para poder abordar un texto en particular y, de esta forma, desmontar estructuras discursivas complejas existentes.

Pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial. Definiciones y antecedentes

En la última década, se han realizado importantes esfuerzos para incorporar en el debate político y normativo los derechos de pueblos indígenas en todo el mundo. Actualmente, evidenciamos que esta problemática se ha materializado en diversas normas del derecho internacional de los derechos humanos, así como también en el derecho local de varios países de América Latina. Ecuador y Bolivia, por ejemplo, han introducido en sus respectivos marcos constitucionales y planes nacionales de desarrollo, principios sustanciales para la construcción de un proyecto inclusivo, tanto en lo económico como en lo social, a través del denominado Sumak Kawsay o Buen Vivir. Este proyecto implica la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo humano integral, que suplanta la visión tradicional economicista y utilitarista liberal del desarrollo. Así, señala Barrientos, que:

> Esta manera de pensar se plantea como una nueva forma de concebir la relación entre el Estado, los actores políticos, la sociedad civil, y aquellos grupos marginados dentro de América Latina. Esta nueva lógica (...) entra en contradicción con el paradigma dominante, el capitalismo, cuya lógica central es la acumulación el consumo y atenta contra la forma de vida de los pueblos indígenas y sus territorios.[39]

Por otra parte, el reconocimiento de la justicia indígena, a través de la institucionalización y creación de organismos particulares para la resolución de conflictos internos con base en su propia cosmovisión y concepción del derecho, ha sido otro paso importante para reconocer y entender las diversidades culturales. Evidenciamos que América Latina goza de nuevas herramientas para defender la diversidad y participación de pueblos indígenas, respaldada tanto por constituciones nacionales inclusivas como por instrumentos internacionales y regionales de protección de derechos humanos.

La lucha por la institucionalización de la justicia indígena ha sido un paso importante, y hasta necesario, para reconocer la existencia y validez de culturas y cosmovisiones diferentes. Otro campo de acción en materia de inclusión de grupos históricamente excluidos en la región radica en la reflexión alrededor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Según se detalla en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del año 2013: "en el continente americano habita el mayor número de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en el mundo".[40] Es decir, son sobrevivientes no coloni-

38 Pedro Santander. "Por qué y cómo hacer análisis del discurso", *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales,* Vol. 41, N° 11, 2011, p. 210.

39 María Barrientos. "Reseña entre el desarrollo y el Buen Vivir. Recursos naturales y conflictos en territorios indígenas", *Íconos*, Vol. 19, N° 51, 2015, p. 222.

40 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos.* 2013, p. 1.

zados, que no se relacionan con los Estados modernos. Sin embargo, existe una alta demanda internacional de recursos naturales en los territorios habitados por pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, en este caso la Amazonía y el Gran Chaco. Esta situación los coloca en un estado de vulnerabilidad.

Según los datos que ofrecen investigaciones realizadas por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y el Instituto de Promoción de Estudios Sociales (IEPS), se estima que en el continente americano existen cerca de 200 pueblos indígenas en aislamiento, lo que corresponde a un aproximado de 10.000 personas que viven en países como: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela. Dichos grupos habitan en zonas de difícil acceso que, sin embargo, son territorios de abundantes recursos naturales y biodiversidad.[41]

Con el objetivo de incluir en el debate a los grupos mencionados, es importante presentar definiciones sobre ciertas categorías: pueblos en aislamiento voluntario y pueblos en contacto inicial. Cada una de las denominaciones hace referencia a sistemas sociales, económicos, políticos y organizativos propios, es decir, no relacionados con la tradición moderna occidental.[42] En el sentido estricto del término, no se los puede considerar como "no contactados", dado que ellos o sus antepasados han presentado algún tipo de relación con sociedades ajenas a ellas.[43] Sin embargo, lo que los términos "aislamiento voluntario" y "contacto inicial" pretenden exponer es la decisión voluntaria de dichos grupos de aislarse debido a experiencias traumáticas que vivieron en situaciones de contacto previas. Por lo tanto, el aislamiento se convirtió en una estrategia de supervivencia frente a la expansión de la globalización, el mercado capitalista y la modernidad.[44]

Para definir la categoría de pueblos en aislamiento voluntario utilizaremos la definición propuesta por la CIDH en su informe del 2013 sobre pueblos aislamiento voluntario y contacto inicial en la Américas, que señala lo siguiente:

> Son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos sostenidos con la población mayoritaria no indígena, y que suelen rehuir todo tipo de contacto con personas ajenas a su pueblo. También son (...) pueblos previamente contactados y que, tras un contacto intermitente con las sociedades no indígenas han vuelto a una situación de aislamiento, y rompen las relaciones de contacto que pudieran tener con dichas sociedades.[45]

Por otro lado, cuando nos referimos a pueblos en contacto inicial hablamos de "segmentos de pueblos indígenas que mantienen un contacto intermitente o esporádico con la población mayoritaria no indígena".[46] El término inicial en este contexto, pretende mostrar que si bien existe un grado de interacción más continuo en

41 D. Shelton *et al. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial*. N.A. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)-Instituto de Promoción Estudios Sociales (IEPS), 2012.

42 Beatriz Huertas. *Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad*. Bolivia, Grupo Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, 2002.

43 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos*, 2013.

44 Beatriz Huertas. *Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad*, *op. cit.*

45 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos*, 2013, p. 4.

46 Ibíd.

comparación con la categoría anterior, no comparten otras cosmovisiones, códigos culturales, estructuras sociales o políticas ajenas a las propias.

En Ecuador, se han identificado dos grupos en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonía. Según se detalla en un documento oficial respecto a los pueblos en situación de aislamiento voluntario, "en el territorio ecuatoriano viven al menos dos pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario. Son los Taromenane y Tagaeri, que en su situación de pueblos originarios se convirtieron en el testimonio vivo de la cultura y patrimonio sociocultural tangible e intangible de la humanidad".[47] Estos pueblos viven en una situación de vulnerabilidad extrema, debido al avance de la civilización y el desarrollo económico que amenaza sus territorios, que son zonas de extracción petrolera y maderera en el país.

En el Parque Nacional Yasuní habitan los pueblos Tagaeri y Taromenane, razón por lo cual se declaró una franja del parque como zona irreductible e intangible, en la cual está vedada todo tipo de actividad extractiva. Dicho territorio es considerado por la Constitución del Ecuador del 2008 como un espacio de posesión ancestral de los pueblos en aislamiento voluntario. En el 2013, el gobierno ecuatoriano, con base en una declaratoria de interés nacional, permite el aprovechamiento del petróleo en el Yasuní, específicamente en los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT). La producción discursiva utilizada por el gobierno, en el contexto antes mencionado, será el objeto del presente estudio.

En medio de esta aldea global, asegurar el respeto por los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial cobra una importancia especial, que nos implica a todos si se pretende construir una sociedad intercultural respetuosa de las diversidades. Ello pues, en palabras de la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana, se menciona lo siguiente:

> Ante la imposibilidad de defender sus propios derechos, los Estados, organismos internacionales, integrantes de la sociedad civil, y otros actores en la defensa de los derechos humanos son quienes deben asegurar que sus derechos humanos sean respetados (...), tomando en cuenta las particularidades de su situación.[48]

Marco contextual: acerca del caso de estudio. Yasuní-ITT

Como se mencionó previamente, el objetivo del presente trabajo se centra en el análisis del material discursivo producido por el gobierno ecuatoriano en el marco de proyectos de extractivismo y, más específicamente, respecto al proyecto de explotación petrolera en el Yasuní-ITT. Este parque nacional, ubicado en la ecorregión húmeda del Napo, declarado Parque Nacional en 1979 y considerado como red UNESCO en 1989 de acuerdo con la característica de Reserva de Biósfera, es una de las áreas biológicas y culturalmente más importantes en todo el planeta. Según estudios científicos, es la región con mayor diversidad biológica del planeta.[49] Además, es

47 Gobierno Nacional República del Ecuador. *Política Nacional de los pueblos en situación de aislamiento voluntario.* Documento de Consulta, p. 1.

48 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos*, 2013, p. 1

49 Ecologistas en Acción. *La iniciativa ITT-Yasuní. Un ejemplo de cómo transitar hacia un mundo sin calentamiento global, biodiverso y basado en energías renovables*, documento electrónico disponible en: http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/

territorio de varias comunidades indígenas y pueblos en aislamiento voluntario, como es el caso de los pueblos Tagaeri y Taromenane, razón por la cual, en 1999, la parte sur del Parque fue declarada como Zona Intangible de Conservación. De esta forma, se prohibió todo tipo de actividad extractiva, ya que se trataba de un espacio vital para la supervivencia de los grupos étnicos mencionados.

Debido a las reservas de energía fósil que existen en el lugar, sumado al papel crucial que el petróleo ha jugado históricamente en la economía del país, el Estado ecuatoriano ha zonificado áreas específicas de la región amazónica, para garantizar las actividades industriales de la producción petrolera[50] (ver mapa que se ofrece a continuación). Según la literatura revisada al respecto, podemos identificar cinco grandes líneas temáticas, que se superponen unas con otras y a las cuales el Estado ha debido atender evidenciando varios conflictos. Al respecto, Iván Narváez señala lo siguiente:

> Lo que se observa en el Yasuní (y alrededores) es la superposición de cinco principales políticas territoriales del Estado ecuatoriano: la producción de petróleo (varias concesiones petroleras a empresas nacionales e internacionales); la protección de la naturaleza (Parque Natural Yasuní desde 1979 y Reserva de la Biosfera Yasuní, UNESCO, desde 1989); el reconocimiento de los derechos indígenas (territorio waorani y zona intangible Tagaeri Taromenane); la colonización agraria (que utiliza las vías preparadas para las operaciones petroleras: por ejemplo la vía Auca); la agroindustria (la palma aceitera cerca del Lago Agrio mezclada con las actividades petroleras).[51]

Vale mencionar que en la presente investigación, nos hemos enfocado en las tres primeras dimensiones que son parte del contexto de análisis en el cual se inserta el texto discursivo analizado: producción de petróleo, protección de la naturaleza y derechos indígenas fundamentalmente. Estos elementos serán tomados en cuenta para el desarrollo del capítulo analítico, e intentaremos evidenciar cómo dichas políticas entran en coalición unas con otras.

Debido a las características únicas del lugar, el gobierno ecuatoriano, en junio del 2007, lanzó la Iniciativa Yasuní-ITT. Dicha Iniciativa propuso mantener de forma indefinida en el subsuelo, el crudo del bloque petrolero ITT, ubicado en la Amazonía ecuatoriana, específicamente en el Parque Nacional Yasuní, a cambio de una compensación económica: el valor de al menos el 50% de los beneficios que el Estado recibiría si dichas reservas fueran explotadas.[52] El objetivo era evitar que se arrojen a la atmósfera más de 400 millones de toneladas de CO2, derivadas de la quema de 800 millones de barriles de petróleo, y también que se evite de ese modo, intervenir sobre la zona más biodiversa del planeta.

Por lo tanto, la Iniciativa buscaba una compensación de carácter económico por la generación y producción de bienes globales; en este caso, el oxígeno. De esta forma, se intentaba buscar nuevas alternativas en términos de recursos económicos, que se

pdf/a_iniciativa_itt_yasuni.pdf. Acceso 23 de junio de 2015.

50 I. Narváez, M. de Marchi y E. Pappalardo. "Yasuní: en clave de derechos y como ícono de la transición, para ubicarse en la selva de proyectos", en I. Narváez *et al.* (comps.): *Yasuní zona de sacrificio. Análisis de la iniciativa ITT y los derechos colectivos indígenas.* Ecuador, FLACSO, 2013, pp. 9-26.

51 Ibíd., p. 10.

52 Ecologistas en Acción. *La iniciativa ITT-Yasuní. Un ejemplo de cómo transitar hacia un mundo sin calentamiento global, biodiverso y basado en energías renovables, op. cit.*

alejen del modelo extractivo en el país y de esta forma se contribuya también a la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad en el Ecuador.

En agosto del 2013, el presidente de la República, Rafael Correa, firmó el decreto Nº 74, con el que solicitó a la Asamblea Nacional la declaratoria de "interés nacional" para el aprovechamiento del petróleo en el Yasuní, con el fin de invertir en proyectos y programas de corte social. Se tuvo que utilizar este recurso constitucional de "declaratoria de interés nacional", dado que el artículo 57 de la Constitución prohíbe la actividad extractivista en zonas donde habiten pueblos indígenas.

De esta forma, se continuó con una larga tradición en el Ecuador que colocó al petróleo como el eje principal de la economía. Según varios autores, existen dos etapas dentro del proceso de exploración petrolera en el país. La primera, entre 1911 y 1970, se focaliza en la exploración y explotación de crudo en la península de Santa Elena, y presenta ciertas características importantes: el uso de crudo liviano; el uso de tecnología primaria, es decir, con un alto impacto en lo social como en lo ambiental; la falta de consideración de la contratación pública y la concesión otorgada a una compañía extranjera.

Según Edmundo Guerra, el proceso de concesión y distribución de ganancias fue totalmente adverso para el Ecuador. Según una declaración tomada del ex ministro de Energía, Gustavo Jarrín Ampudia, y citada por Guerra en su artículo "Explotación petrolera: ¿Oportunidad para el desarrollo sostenible o una seria amenaza?", se señala: "el beneficio directo para el Estado ecuatoriano fue del 1%, bajo la figura de la concesión y la regalía. El 99% fue beneficio directo para la empresa Anglo, subsidiaria de la transnacional British Petroleum".[53]

La segunda etapa, que arranca en 1970, se ubica en la zona de Lago Agrio, en la región amazónica del Aguarico. Durante este período, se construye el nuevo oleoducto de crudos pesados y, a diferencia de la etapa anterior, la industria hidrocarburífera esuvo a cargo del Estado a través de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), la cual asumió todas las fases del proceso industrial del crudo (explotación, comercialización e industrialización del petróleo). Luego, en el gobierno de Rodrigo Borja, cambió su nombre a Petroecuador y se la dividió en tres instituciones: Petroproducción, Petroindustrial y Petrocomercial. En el 2007, durante el gobierno de Rafael Correa, se creó la empresa estatal Petroamazonas, la cual se fusionó con Petroecuador y asumió la responsabilidad casi total de la producción hidrocarburífera en el Ecuador hasta la actualidad. La explotación del bloque ITT en la Amazonía ecuatoriana está a cargo de dicha empresa.

Estas características, detalladas brevemente, nos ofrecen un caso de estudio muy complejo y rico a la vez, para desagregar intereses políticos, sociales, y económicos. Es importante mencionar que Ecuador presenta, en su Constitución Nacional, un enfoque del denominado Buen Vivir o Sumak Kawsay que, como ya se mencionó en breves rasgos, plantea una "nueva forma" de concebir la relación entre el Estado y los nuevos actores políticos, la sociedad civil y los grupos históricamente marginados dentro de Latinoamérica, entre ellos, los pueblos indígenas. También, ofrece una visión que rompe con el modelo neoliberal, fundamentalmente economicista, y presenta una relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza.

53 Edmundo Guerra. *Explotación petrolera: ¿Oportunidad para el desarrollo sostenible o una seria amenaza?* Ecuador, FLACSO, 2003, p. 11.

Por lo tanto, nuestro caso de estudio no solo muestra tensiones entre el uso de recursos naturales y la sobrevivencia de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, sino también muestra una incoherencia grave entre el modelo de desarrollo regional extractivista que implementó el gobierno ecuatoriano y el paradigma del Buen Vivir consagrado en la Constitución, que protege el derecho a la naturaleza y los derechos de los pueblos indígenas.

La decisión de tomar este caso de estudio es la consideración de que el mismo refleja una tensión a nivel regional para articular el desarrollo, los derechos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial con el medio ambiente.

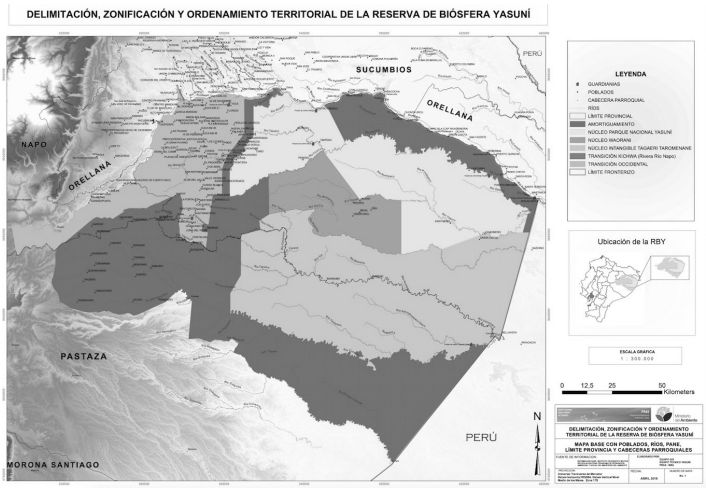

Fuente: Yasuní Transparente. Disponible en: http://yasunitransparente.ambiente.gob.ec/mapas.

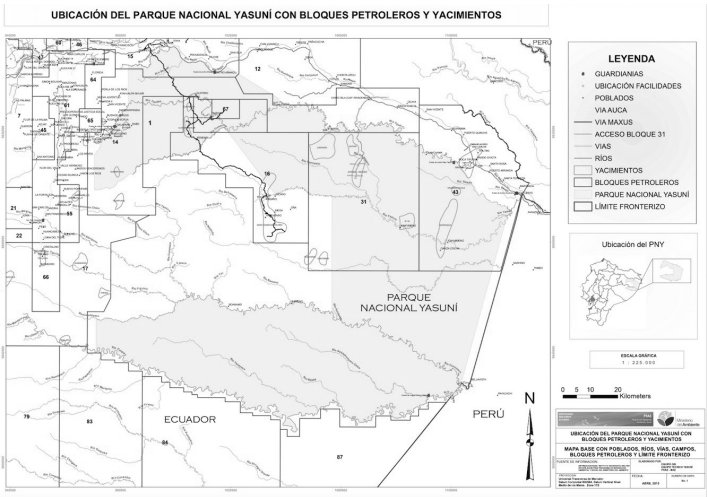

Fuente: Yasuní Transparente. Disponible en: http://yasunitransparente.ambiente.gob.ec/mapas.

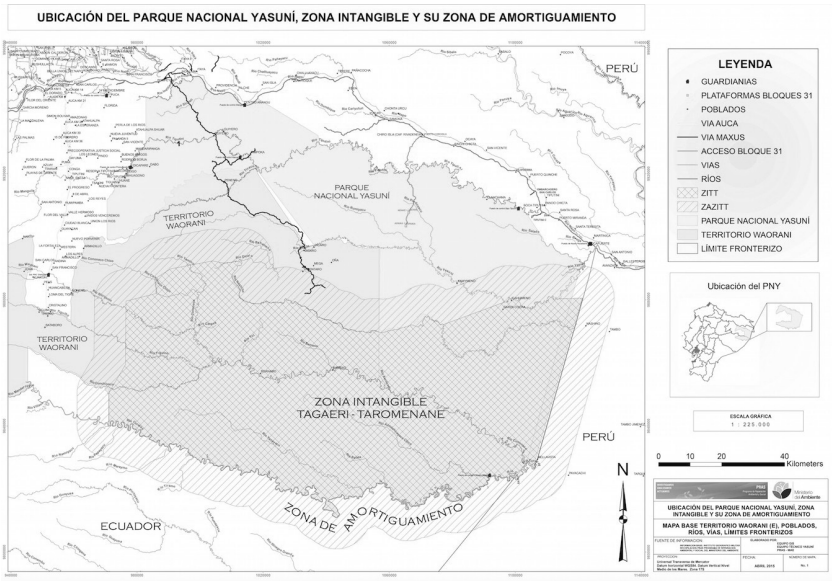

Fuente: Yasuní Transparente. Disponible en: http://yasunitransparente.ambiente.gob.ec/mapas.

Capítulo 2

CONTEXTO NORMATIVO

En este apartado analizaremos el marco normativo de protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial tomando en cuenta como punto articulador su condición particular de vulnerabilidad y exposición. A tal efecto, se recogen los diversos instrumentos internacionales, regionales y nacionales de protección de derechos humanos que conforman ese marco de protección. La exposición comenzará con el marco internacional, continuará con el regional interamericano y, finalmente, se analizará la Constitución de Ecuador.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El instrumento internacional de protección más importante en materia de garantía y defensa de pueblos indígenas es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre del 2007 por la Asamblea General de la ONU.

Respecto a este instrumento, podemos notar que si bien no existe un artículo dirigido estrictamente a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, este instrumento proyecta un marco de protección de derechos de los pueblos indígenas aplicable al caso. Lo importante respecto a este instrumento de protección es el compromiso que han mostrado los Estados y la comunidad internacional respecto a un tema que ha sido históricamente poco abordado.

El artículo 3 consagra el derecho a la libre determinación de pueblos indígenas y, en este sentido, rescata lo que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) señalan en sus artículos 1°, respectivamente. Al respecto, el artículo mencionado señala lo siguiente: "En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural". Este artículo es importante, como bien se dijo previamente, ya que el derecho a la libre determinación se articula con la decisión de los pueblos de permanecer en aislamiento si así lo desean.

El artículo 5 abre la posibilidad a los pueblos indígenas de relacionarse con el Estado o no, con el objeto de conservar sus propias instituciones y señala lo siguiente:

> Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, *si lo desean*, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

> Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de: a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica; b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos; c) Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos; d) Toda forma de asimilación o integración forzada; e) Toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar a la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos.

Respecto al territorio de los pueblos no contactados, resulta aplicable la Declaración cuando dispone que los pueblos indígenas tienen derecho a los territorios que tradicionalmente han ocupado, poseído y utilizado. El derecho a tierra y territorios para pueblos no contactados es fundamental para garantizar su supervivencia. Este derecho está protegido en el artículo 26.1 de la Declaración: "Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido".

La Declaración también señala que los pueblos no podrán ser desplazados de sus territorios,[54] así como también se promueve el respeto a practicar sus tradiciones y costumbres.[55] En este sentido, también se garantiza el derecho a tener "sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital".[56] Este elemento es importante, ya que cuando hablamos de pueblos en aislamiento voluntario, amenazados por el contacto y el extractivismo, garantizar el respeto a sus territorios implica defender su medio de vida, salud, alimento y en general su fuente de bienestar.

Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Otra fuente normativa específica en materia de derechos de los pueblos indígenas se expresa en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1989. En dicho convenio se reconoce el derecho de los pueblos indígenas "de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan".[57] Por otra parte, el apartado 14.1 explica lo siguiente:

> en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

Los artículos 6 y 16 establecen la consulta y consentimiento previo, elementos que también se establecen en otros instrumentos internacionales y que tienen tratamientos distintos en caso de referirse a pueblos en aislamiento voluntario o contacto inicial. Sobre el derecho a tierras y territorios, se especifica en el artículo 13 del Convenio: "los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas

54 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, art. N° 10.

55 Ibíd., art. N° 11.

56 Ibíd., art. N° 24.

57 Art. N° 14 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios (...) y en particular los aspectos colectivos de esa relación". El artículo 16 expone el derecho a no ser trasladados. El apartado 5, por su parte, plantea el reconocimiento y protección de valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales, propios de dichos pueblos. Mientras que el artículo 15.2 señala la obligación de los gobiernos a establecer procedimientos de consulta a los pueblos interesados en relación a la explotación de recursos naturales.

Otros instrumentos internacionales

Existen también una serie de instrumentos internacionales que, aunque no resultan específicos a la temática, complementan este marco normativo. La Declaración Universal reconoce el derecho individual a la vida, la libertad y a la seguridad de la persona, específicamente tipificado en su artículo 3. Este artículo está íntimamente vinculado con el derecho al territorio. Por otra parte, en el artículo 17 se reconoce el derecho a la propiedad, individual y colectiva, en este sentido, se establece que nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. Este artículo es importante analizarlo en medio de un contexto económico, político y social, dado que los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, sobre todo en Ecuador, viven en zonas de explotación petrolera ubicadas en la región amazónica.

Por otro lado, respecto al sistema de protección universal, tanto el PIDCP como el PIDESC nos ofrecen un marco jurídico útil en el que se reconoce el derecho a la libre determinación antes mencionado. El artículo 1°, común en los dos pactos, plantea los siguientes puntos: "Todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural". En este artículo, leído a la luz de la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas, se atribuye a cada agrupación indígena la condición de pueblo, y por lo tanto, la capacidad para decidir su propia forma de organización; económico, social y política, fuera de principios impuestos por el paradigma moderno occidental, en frontal reconocimiento de su dignidad y decisión de aislamiento. Asimismo, se establece el derecho a disponer libremente de sus recursos naturales, como se establece a continuación: "todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales (...) en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".

El artículo 27 del PIDCP complementa la idea en relación con la diversidad cultural y plantea lo siguiente:

> En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

Sin embargo, es importante mencionar que el uso de conceptos como "minorías" y "prohibición de discriminación", para referirse a pueblos indígenas, ha sido objeto de varios debates tanto dentro de la academia como al interior de la misma Comisión. El informe de la CIDH del 2000 sobre derechos humanos de los indígenas en las Américas, plantea que, si bien el acercamiento sobre la base de dichos conceptos

fue útil en su tiempo, ahora resulta inapropiada, incompleta e inadecuada. Al respecto la Comisión plantea lo siguiente:

> El tratamiento tradicional de sus derechos como minorías, o por la vía de la prohibición de discriminaciones, no es suficiente, pues desconoce la naturaleza y complejidad de los pueblos indígenas. Se trata en efecto de un hecho más complejo y completo que el de las minorías, o incluso el de un grupo étnico. En efecto, los pueblos indígenas configuran una historia, y unas culturas, lenguas, diversidades étnicas, cultos o religiones, técnicas ancestrales, tradiciones artísticas, instituciones propias, regímenes jurídicos y de administración de justicia, territorios y hábitat. En fin, dicha realidad rica y compleja es mucho más que una minoría o una raza.[58]

Por otro lado, y a manera de complemento, vemos que existe también una relatoría especial sobre derechos de pueblos indígenas en el marco de la ONU. Dicha relatoría ha permitido visibilizar la situación de los pueblos indígenas en diversas partes del mundo, a través de la emisión de informes anuales y visitas *in loco* y ha funcionado también como nexo entre gobiernos y organismos no gubernamentales. En la actualidad, hay dos temas de suma importancia, como se expone en el informe del 2012: violencia contra las mujeres y niñas indígenas y derechos de pueblos en relación a industrias extractivas.[59]

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Dentro de los instrumentos regionales de protección encontramos, en una esfera más amplia, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Su artículo 23, sobre el derecho a la propiedad, si bien no se refiere directamente a pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial o a los pueblos indígenas en general, ha sido interpretado, tanto por la Corte como por la Comisión, como un instrumento que protege también el derecho de pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales.[60] El artículo mencionado establece lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar". Esta tendencia interpretativa de lo jurídico es un esfuerzo realizado, desde los organismos regionales, por sentar contenidos mínimos y fortalecer el derecho a la propiedad comunal (tierra, territorios, recursos naturales), elemento fundamental para su supervivencia.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 21, hace referencia también a la propiedad y ha sido interpretada de la misma forma que el artículo 23 de la Declaración Americana.[61] Así lo señala un documento realizado por la Comisión Interamericana sobre derechos de pueblos indígenas y tribales:

---

58 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *La situación de los derechos humanos de los indígenas en las Américas*. Doc. OEA/Ser.L/Vol 2. 108, Doc. 62, 20 de octubre de 2000.

59 James Anaya. *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas*. ONU, 2012.

60 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II, 30 de diciembre de 2009, párrafo 5.

61 Ibíd.

> La Corte concluyó que el artículo 21 de la Convención Americana incluye el derecho de los miembros de las comunidades indígenas y tribales a determinar libremente y disfrutar su propio desarrollo social, cultural y económico (...) el Estado tiene la obligación de adoptar medidas especiales para reconocer, respetar, proteger y garantizar el derecho a la propiedad comunal de los miembros de las comunidades indígenas y tribales sobre dicho territorio.[62]

Al igual que otros instrumentos de protección, la Convención Americana no hace referencia directa a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Sin embargo, menciona algunos principios relevantes que pueden ser interpretados desde una visión más amplia. Los artículos 4 y 5, relacionados con el derecho a la vida y la integridad de las personas. El apartado 12 menciona "la libertad de conservar su religión y sus creencias (...) individual y colectivamente". El artículo 22.1, vinculado al derecho a la circulación y residencia, establece que: "Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él", entre otros. Por lo tanto, si bien el derecho al territorio es fundamental en materia de protección de pueblos en aislamiento voluntario, como se establece en el artículo 23 de la Convención, también hace referencia a otro tipo principios que también resultan útiles para su protección.

Proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas podría complementar un cuerpo de instrumentos regionales muy fuerte en materia de protección de pueblos indígenas que, según se explica en el informe de la CIDH, se podría convertir en el "primer instrumento internacional que contenga un artículo específico sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial".[63] Según el informe mencionado, el proyecto de Declaración, el cual está en proceso de negociación a la fecha, en su artículo 26 haría referencia directa a pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, lo cual fortalecería de manera significativa la protección de estos grupos:

> 1. Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial, tienen derecho a permanecer en dicha condición y de vivir libremente y de acuerdo a sus culturas. (Consensuado en octubre de 2005 - Sexta Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos) 2. Los Estados adoptarán políticas y medidas adecuadas, con conocimiento y participación de los pueblos y las organizaciones indígenas, para reconocer, respetar y proteger las tierras, territorios, medio ambiente y culturas de estos pueblos, así como su vida e integridad individual y colectiva. (Consensuado en octubre de 2005 - Sexta Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos).[64]

Constitución de la República del Ecuador del 2008

Finalmente, analizaremos la Constitución de la República del Ecuador del 2008. Según varios autores, dicha Constitución, al igual que la de Bolivia de 2009, marca un punto de inflexión respecto a la protección de los pueblos indígenas y los

62 Ibíd., párrafo 166.

63 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos.* 2013, p. 10.

64 Ibíd., p. 17.

derechos de la naturaleza en América Latina. Es decir, se evidencia un giro hacia posturas biocéntricas en materia de derechos.[65] Según explican algunos autores: "las dos [Constituciones] son exponentes del nuevo paradigma del constitucionalismo que se vislumbra con la apertura a la contribución indígena".[66] Otros, por su parte, y específicamente sobre la Constitución del Ecuador del 2008, señalan que hay un énfasis particular en los derechos de la naturaleza, punto clave a tomar en cuenta para esta investigación. Al respecto, María José Narváez establece lo siguiente:

> El Estado constitucional de derechos, plurinacional, tiene base en el nuevo paradigma jurídico político denominado neoconstitucionalismo y en el constitucionalismo social latinoamericano, que le asigna un sentido histórico con identidad. Su principal divisa es el respeto de los derechos fundamentales individuales y colectivos, de la naturaleza reconocida como sujeto de derechos, y la adopción del sumak kawsay como sustrato rector de la conducta pública y privada, individual y colectiva.[67]

Hablar de derechos de la naturaleza, o de la naturaleza como sujeto de derechos, marca un giro epistemológico en materia jurídica. La Constitución del 2008 asume una orientación con base en conceptos y lógicas autónomas que no fueron tomados en cuenta por la tradición jurídica positivista.[68] El artículo 10.2 de la Constitución señala, respecto a los derechos de la naturaleza, que: "gozan de la aplicación del principio de inmediatez al igual que los otros derechos consagrados constitucionalmente". Por lo tanto, la naturaleza goza de reconocimiento como entidad jurídica y afirma su independencia en relación a los seres humanos. El artículo 71 habla de la exigibilidad de los derechos de la naturaleza y plantea lo siguiente:

> La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

El artículo 83, numeral 6, también hace referencia a los derechos de la naturaleza: "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible". Asimismo, el artículo 276.4 plantea lo siguiente:

> Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

---

65 Eduardo Gudynas. "La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución de Ecuador", *Revista de Estudios Sociales. Universidad de los Andes,* N° 32, 2009, pp. 33-47.

66 Bartolomé Clavero. "Constitucionalismo indígena en América latina, con particular consideración de Colombia". *Paper* presentado en el *Seminario Internacional Veinte años de constitucionalismo social*, Colombia, septiembre del 2011.

67 María José Narváez. "Yasuní y el proceso petrolero: el derecho colectivo indígena a la consulta previa, libre e informada en el Estado constitucional de derechos", en I. Narváez *et al.* (comp.): *Yasuní zona de sacrificio. Análisis de la iniciativa ITT y los derechos colectivos indígenas*. Ecuador, FLACSO, 2013, p. 102.

68 Ibíd., p. 106.

La Constitución del Ecuador, en su capítulo cuarto, sobre derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, dentro del Título II referido a los derechos, menciona una serie de principios que hacen referencia a la protección de pueblos indígenas en general. El artículo 57, sobre el derecho a la libre determinación, reconoce una serie de derechos colectivos que resultan útiles para pensar la problemática indígena:

> 1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. (...) 4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. (...) 5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales. (...) 9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral. 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. (…) 11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.

Por otra parte, la Constitución del Ecuador también hace referencia específica a pueblos en aislamiento voluntario. Según se establece:

> los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos.[69]

El reconocimiento específico de estos grupos vulnerables y el grupo de principios vinculados a la defensa de derechos colectivos son un cuerpo jurídico importante en materia de protección de pueblos indígenas.

En suma, se observa que existe un amplio marco normativo para la defensa de pueblos indígenas. Sin embargo, a nivel del derecho internacional de los derechos humanos, no existe una especificación en materia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, salvo lo que pueda integrar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas todavía en proceso de discusión. Aun así, como lo señala el artículo 57 de la Constitución del Ecuador, existen una serie de derechos que están directamente relacionados con los grupos en aislamiento voluntario y contacto inicial y, de algún modo, son puntos clave que nos ofrecen un marco de protección muy completo.

Primero, uno de los principios clave que recogen varios instrumentos internacionales para la defensa de pueblos indígenas en contacto inicial y aislamiento voluntario es el derecho a la libre determinación de los pueblos. En nuestro caso particular, podemos entender el principio de no contacto como la manifestación del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación.[70] Este punto es clave respecto a nuestro tema de investigación, ya que respalda la decisión de cada grupo a permanecer en aislamiento y no contacto respecto al Estado moderno, como una forma de protección y sobrevivencia. Es importante mencionar que gran parte de las amenazas a la que están expuestos los grupos antes mencionados están relacionadas con el contacto, el cual

69 Artículo N° 57 de la Constitución del Ecuador.

70 El derecho de autodeterminación está contenido en los artículos 1° del PIDCP y del PIDESC; y en los artículos 3, 4 y 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

históricamente ha demostrado ser perjudicial: extracción de recursos naturales, enfermedades, alienación cultural, agresiones físicas, entre otros. En este sentido, y según se expone en el Informe de la CIDH sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario:

> el derecho a la libre determinación tiene una relación directa y profunda con los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales (...) los pueblos indígenas tienen derecho a su identidad cultural y a que los Estados les garanticen su derecho a vivir en sus territorios ancestrales para poder preservar dicha identidad.[71]

Segundo, el derecho a la consulta previa e informada. Existen dos lecturas sobre este punto. Primero, cuando se trata de pueblos en aislamiento voluntario, es decir, cuando no existen canales de comunicación o contacto alguno con el Estado, no se puede realizar una consulta previa, como dictan los estándares tradicionales, y se debe respetar el principio a la autodeterminación y su elección a mantenerse en aislamiento. Los grupos antes mencionados, en principio, y por su especial situación, no pueden participar e interactuar con el Estado bajo los procedimientos usualmente utilizados. A diferencia de otros grupos indígenas, estos evaden el contacto como un mecanismo de protección y sobrevivencia. Por otra parte, cuando se trata de grupos en contacto inicial, que de algún modo presentan cierto grado de contacto con el Estado y la sociedad en general, es importante respetar el derecho a la consulta previa, libre e informada. En estas circunstancias, los "Estados deben aplicar los estándares desarrollados por la Comisión y la Corte Interamericanas de manera culturalmente apropiada".[72]

Tercero, el derecho al territorio.[73] Para las comunidades indígenas, y sobre todo para los grupos en aislamiento voluntario y contacto inicial, el tema del territorio guarda una relación mucho más compleja que la simple idea de propiedad y producción, ya que vincula conceptos como el de identidades colectivas, cultura, espiritualidad y su misma supervivencia. Según Barroso, "los indígenas amazónicos ven al territorio con otros ojos, ven al bosque como la casa grande, su fuente de bienestar, su medio de vida y es en ella donde afirman su identidad".[74] Es decir, no podemos hablar de pueblos indígenas sin vincular su existencia con el territorio. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con base en esta concepción del territorio como un espacio articulador de relaciones sociales, plantea lo siguiente:

> Entre los indígenas existe una tradición comunitaria sobre una forma comunal de la propiedad colectiva de la tierra, en el sentido de que la pertenencia de ésta no se centra en un individuo sino en el grupo y su comunidad. (...) Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras.[75]

71 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos*, 2013, p. 10.

72 Ibíd., p. 14

73 El derecho al territorio está contenido en los artículos NN° 10, 26, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

74 Verónica Barroso. "TIPNIS ¿Un conflicto ambiental o de territorio?", *Letras Verdes,* N° 11, 2012, p. 114.

75 Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C N° 79, párr. 149.

Capítulo 3

CORPUS DISCURSIVO

El material analizado surge de los discursos oficiales más relevantes emitidos por el gobierno ecuatoriano en relación con este tema: el discurso de posesión tras ganar la reelección en mayo de 2013;[76] la cadena nacional con la cual comunica al país el fin de la Iniciativa Yasuní-ITT el 15 de agosto de ese mismo año, luego de seis años de haber lanzado el proyecto; y el Enlace ciudadano N° 335 del 17 de agosto, dos días después de haber puesto fin a la Iniciativa.

El 15 de agosto de 2013, el Poder Ejecutivo pone fin a la Iniciativa Yasuní-ITT solicitando a la Asamblea Nacional la declaratoria de "interés nacional". Vale señalar que dicha declaración respecto al "interés nacional" hace referencia a aquellas "decisiones que tocan transversalmente las demandas, intereses, y derechos de todos y todas (...) Se trata de aquellas cuestiones que están conectadas directamente con la idea del bien común y que, por tanto, trascienden los intereses particulares".[77] Por lo tanto, con base en este recurso, se da paso a la explotación de crudo en el Parque Nacional Yasuní y se generan tensiones con varios grupos ambientalistas de la sociedad civil (Yasunidos, Resiste Yasuní, entre otros) y opositores al gobierno.

El discurso de posesión presidencial de mayo del 2013 tiene lugar meses antes del fin de la iniciativa Yasuní-ITT; el mismo tuvo un alcance a nivel internacional y en él se pudo identificar –tras una revisión del texto–, que desde aquel momento el gobierno ya empezaba a dar justificaciones al proyecto de carácter extractivista.

También nos pareció interesante agregar al corpus, un *spot* publicitario de 44 segundos de duración, realizado por la Secretaría Nacional de Comunicación y difundido a todo el país, días después de poner fin a la iniciativa Yasuní-ITT, y que formó parte de una campaña del gobierno para justificar la actividad extractiva en el Yasuní-ITT. El mismo ha sido incorporado al corpus, dado el impacto que generó en toda la población y la fuerte carga simbólica que presenta.

Durante este período, el Ejecutivo tuvo que justificar su intervención sobre el Yasuní desde varios espacios oficiales, material discursivo que resulta de suma importancia, dado que refleja la postura, intereses y prioridades del gobierno respecto al debate del desarrollo, recursos naturales y pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Es importante señalar que los grupos en aislamiento voluntario

76 Es importante mencionar que desde el 2013, el presidente ofrece el informe a la Nación el 24 de mayo, fecha en la cual se recuerda la Batalla de Pichincha, con la cual se ganó la independencia de España.

77 Informe de Exposición de Motivos de la Asamblea Nacional del Ecuador sobre la extracción de crudo en el Yasuní-ITT, documento electrónico disponible en: http://suia.ambiente.gob.ec/documents/40785/42337/Resoluci%C3%B3n+Asamblea+Nacional.pdf/1af8c026-3949-42e9-afe6-319c1a1906b4. Acceso mayo de 2015.

y contacto inicial reconocidos por el gobierno ecuatoriano (Tagaeri y Taromenane) viven en el corazón del Parque Nacional Yasuní, razón por la cual el debate del desarrollo y extractivismo transciende lo ambiental y abre toda una gama muy amplia de derechos, mencionados en el capítulo normativo.

Análisis de los discursos de Correa en torno a la explotación en Yasuní

En el presente apartado analizaremos el discurso enfocando en el lenguaje como generador de campos de significaciones y por lo tanto, como condicionador de la práctica social. En una primera instancia y, a manera de introducción, enfocaremos el análisis en la persona retórica y la construcción del auditorio implícito con base en antagonismos, es decir, analizaremos los discursos en términos de oposición binaria como una forma de producir identidad. Luego de revisar el material escogido basados en las dos variables ya mencionadas, temporal y temática, hemos definido tres categorías sobre las cuales analizaremos todo el corpus discursivo: tropo de la pobreza, derecho al territorio y derechos de la naturaleza. Hemos considerado que, alrededor de estas tres categorías, se articula el discurso del gobierno para legitimar su política extractiva en el país y su intervención en el bloque ITT del Yasuní.

Construcción de la persona retórica

La construcción de antagonismos desde el discurso es fundamental para fortalecer la identidad y diferenciarse de otros actores. Como bien señalamos con anterioridad, los discursos se estructuran en términos de oposición binaria para definir identidades. El concepto de antagonismo es una de las dimensiones capitales dentro del discurso, ya que define la identidad por oposición: cuando se producen prácticas antagónicas, se generan las diferencias, y en este sentido, el antagonismo es constitutivo de lo social. Sin esta "oposición", la sociedad se constituye como una unidad cerrada imposible de ser transformada. Gracias a la presencia de una fuerza antagónica y a la diferencia y la oposición, es que se fortalecen discursos hegemónicos y dominantes.

Por tanto, la creación de enemigos en el escenario político permite fortalecer un proceso identitario y de significación con características propias, con el objetivo de establecer fronteras entre "ellos" y "nosotros". Por tal motivo, hemos considerado necesario trabajar en la construcción de la persona retórica con base en la oposición y, en este sentido, reflexionar sobre la manera en que el orador construye su propia imagen y la del auditorio a la vez. Consideramos que tanto la imagen del "yo" así como la del "auditorio" se retroalimentan constantemente.

Es importante señalar que cuando hablamos de la persona retórica, nos referimos a la persona "ficticia" y "artificial" creada por el orador, que busca identificarse con un auditorio en particular, a fin de encontrar respaldo y legitimidad política a través de discurso. Este ejercicio forma parte del proceso de construcción de mayorías, ineludible en la práctica política. La persona retórica, en este caso, surge a partir de la identificación con un auditorio también creado, denominado "auditorio implícito". A decir de Ann M. Gill y Karen Whedbee, vale mencionar lo siguiente: "Los oradores que representan a los grupos oprimidos tienen que negociar una persona retórica aceptable a fin de que sus expresiones sean reconocidas como legítimas".[78]

78 K. Whedbee y A. M. Gill. "Retórica", *op. cit.*, p. 246.

En este sentido, vemos que el discurso de Rafael Correa está cargado de este tipo de referencias en términos de oposición. La Revolución ciudadana, nombre con el que se conoce al régimen de Rafael Correa desde el 2007, se identifica claramente en oposición a las "oligarquías", los partidos políticos tradicionales, el "gran capital", la "prensa corrupta", las élites financieras, los "charlatanes de siempre", los "oportunistas" o la "hipocresía de la comunidad internacional". Su discurso interpreta acertadamente las demandas de la población ecuatoriana en términos de injusticia social e inestabilidad política y dota de nuevos significados a viejas luchas políticas que históricamente se han identificado con la izquierda.

Esta primera característica, vinculada con la injusticia social, es transversal a lo largo de todos los discursos analizados, en los que incluso se llega a identificar el gobierno de la Revolución ciudadana bajo la bandera del "socialismo del siglo XXI", todo esto en el marco del renacer de la izquierda y el "retorno del Estado" al escenario político, que vivió toda la región a partir del 2000. La efectividad del discurso de Correa, dirigido hacia la injusticia social, encuentra como antecedente la crisis neoliberal que dejó la década del 2000 y la denominada "década perdida".[79] Basado en este contexto económico y político, logra articular un discurso de transformación y cambio. Hablar de la Revolución ciudadana genera la ilusión de un discurso político renovado y de cambio, que abre el camino hacia una nueva cultura política en el Ecuador protagonizada por toda la población con base en una propuesta participativa y profundamente democrática.

El estilo carismático de Rafael Correa se ha identificado plenamente con las clases populares en el Ecuador y ha logrado transformar la forma de ver la política en el país. Este elemento forma parte de los mencionados "modos de demostración", a través de los cuales el orador busca persuadir a un público en particular basado en el recurso del *ethos* o carácter del narrador. Es decir, se genera un mayor grado de credibilidad en el auditorio basado en la personalidad y carácter del hablante.

En este sentido, se pasa de una relación vertical entre ciudadanos y élites políticas, propia de los partidos tradicionales, a la idea de un líder que mantiene una relación directa y horizontal con sus "mandantes". Gran parte de su fortaleza discursiva se basa en la construcción de enemigos y confrontación insistente. Como se irá viendo a lo largo del presente análisis, la oposición y los adversarios políticos están constantemente adjetivados, estrategia que le permite construir su propia identidad y, al mismo tiempo, deslegitimar posibles "enemigos" de la Revolución ciudadana. El uso de metáforas y expresiones coloquiales ocupa una parte importante dentro del discurso de Correa, fundamentalmente para deslegitimar a sus adversarios políticos y enemigos en general.

A lo largo del discurso estudiado, hemos podido identificar dos tipos de enemigos, tanto a nivel externo como interno. Los primeros están asociados directamente a lógica neoliberal, el "gran capital", los "países ricos" y la denominada lucha contra el "neocolonialismo". En este sentido, es ya distintivo en el discurso de Rafael Correa el uso de metáforas para fortalecer su discurso: en este caso, el régimen de la Revolución ciudadana habla de la "larga y triste noche neoliberal" en referencia a las políticas implementadas en décadas anteriores, que implicaron un alto costo para

79 Término utilizado para definir la crisis económica que vivió América Latina en la década de 1980.

la población en términos de baja inversión social. Respecto a los enemigos internos, identificamos las "oligarquías", la "prensa corrupta" y las "élites políticas" como los principales adversarios del gobierno de la Revolución. De esta forma, se los asocia como aliados del "capital internacional", "entreguistas" a los Estados Unidos y defensores de intereses particulares y egoístas, todo esto en perjuicio de las clases populares del Ecuador.

Un primer elemento a tomar en cuenta respecto a los enemigos externos, que podemos evidenciar en el discurso de Correa durante el mensaje a la Nación que pone fin a la Iniciativa Yasuní-ITT, es el planteo que objetiviza al enemigo, el cual –según su relato– gira en torno a la comunidad internacional y, específicamente, se dirige a los países más ricos, poderosos e "hipócritas" del sistema. En el mensaje a la Nación, con el que se comunica a la población el fin de la Iniciativa Yasuní-ITT, menciona lo siguiente: "El mundo nos ha fallado (...) pienso que la iniciativa se adelantó a los tiempos, y no pudo, ni quiso ser entendida, por los responsables del cambio climático".[80] El jefe de Estado atribuye frontalmente el fracaso de la Iniciativa a toda la comunidad internacional y adjetivó a dichos países como "contaminadores", marcados por la "lógica del poder" y la "hipocresía".

> El factor fundamental del fracaso es que el mundo es una gran hipocresía y la lógica que prevalece no es la de la justicia, sino la lógica del poder. Es tan simple como duro, queridos jóvenes. Los países contaminadores también son los más ricos y fuertes y, si los bienes ambientales generados por otros son de libre acceso, por qué habrían de pagar algo.[81]

El fragmento previamente citado coloca dos conceptos como opuestos, que resultan interesantes en el discurso: el de justicia –propio de la Revolución ciudadana– y el de poder –ejercido por los países ricos y fuertes del sistema–. Según el gobierno, la comunidad internacional, especialmente los países ricos, debían reconocer en términos financieros el oxígeno que produce la selva amazónica para todo el planeta. En este contexto, señala que:

> No era caridad, era corresponsabilidad en la lucha contra el cambio climático (...) constituía un justo pago por la generación de bienes ambientales. Sin la selva amazónica, principal pulmón del mundo, probablemente hasta la vida en el plantea desaparecería. No obstante, los países amazónicos no recibimos nada a cambio, por ese fundamental bien para la vida.[82]

Queda claro que el discurso de la Revolución ciudadana se apropia del concepto de justicia y coloca al sistema internacional como el principal culpable del fracaso de la Iniciativa Yasuní. "Esa es la gran lucha, queridos jóvenes. Un mundo donde reine la justicia y no solo la conveniencia del más fuerte (...) Con las relaciones de poder vigentes, por qué van compensar a los más débiles, por qué pagar por algo que lo pueden disfrutar gratis".[83]

80 Mensaje a la Nación del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lFc1topfPqM.

81 Ibíd.

82 Ibíd.

83 Ibíd.

Por lo tanto, gran parte de su justificación recae en las relaciones de poder injustas que organizan al mundo. Basado en el concepto de bienes ambientales de libre acceso logra defender su política extractiva en el Yasuní, y plantea que no reconocer económicamente a dichos bienes es una forma de dominación neocolonial. El fracaso de la Iniciativa responde directamente a las relaciones de poder existentes, dominadas principalmente por el capital internacional.

> Todo está en función del poder, no de la lógica de la justicia. Los bienes públicos globales producidos por países pobres, deben ser gratuitos, los de los países hegemónicos, hasta cárcel si no se pagan. Lo triste es que muchas veces, con entusiasmo participamos en esos mecanismos injustos, diría, de explotación. La compensación por la generación de bienes públicos globales implica un problema político de redistribución del ingreso mundial. Tenemos la Iniciativa Yasuní ITT, no nos ha ido tan bien, ¿por qué? Porque no es un problema de lógica ni de justicia, sino de poder. Si he aprendido algo en estos seis años como Presidente, es que el capital domina al mundo, así como los intereses de países hegemónicos.[84]

El concepto de neocolonialismo está en el corazón de todo su discurso, y se lo presenta como uno de los principales enemigos que tienen el Ecuador, los países "pequeños" y la denominada "Patria grande" en general. "El orden mundial no solo es injusto, es inmoral: los dobles estándares cunden por doquier y se quiere sostener hasta las más aberrantes irracionalidades, todo en función del capital".[85] De esta forma, se percibe al neoliberalismo como el principal dispositivo para imponer relaciones neocoloniales en América Latina. Durante su discurso de posesión, en el 2013, muestra un rechazo frontal a las políticas económicas de corte neoliberal que adoptó la región en las décadas pasadas, a las que se cataloga como parte de la "economía ortodoxa" que es necesario rechazar en nombre de la "Patria nueva".[86] La construcción de enemigos internos, élites y oligarquías nacionales también está asociada a la lógica antineoliberal.

Por otro lado, notamos que el discurso se dirige especialmente a los y las jóvenes, algo que se intensifica en el material analizado a partir del pronunciamiento sobre el fracaso de la Iniciativa en agosto del 2013. Esta focalización del público forma parte de la denominada construcción del auditorio implícito. De esta forma, a través del discurso, el gobierno logró separar entre el auditorio "total" a nivel nacional, y el público particular, sobre el cual se centró su atención. Durante el mensaje a la nación, esta delimitación del público a los jóvenes resultó evidente. En este sentido, evitó dirigirse a los espectadores más hostiles dentro del escenario político y puso su mirada sobre las "nuevas generaciones".

Por lo tanto, los jóvenes no son catalogados como enemigos a lo largo de su discurso, más bien intenta incorporarlos a su propuesta: "Bienvenidos ecuatorianas y ecuatorianos y muy especialmente los jóvenes de mi Patria, y de la Patria grande".[87]

---

84 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI; y en: https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

85 Ibíd.

86 Ibíd.

87 Mensaje a la Nación del presidente de la República. Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lFc1topfPqM.

Hay un lenguaje conciliador y comprensivo hacia los jóvenes de la Patria. Durante el Enlace ciudadano N° 335, también se evidencia otro tipo de referencias, en los que adjetiva el término "jóvenes" como "queridos": "Así que, queridos jóvenes, yo me siento muy orgulloso de la conciencia ecológica. Eso es fruto de la conciencia de la Revolución ciudadana profundamente ecológica".[88] También se nota el uso de un lenguaje íntimo y familiar, algo que no es usual en sus discursos. De hecho, a lo largo de su administración, ha intentado desvincular a su familia del debate político. Sin embargo, para este tema en particular, relacionado como lo ambiental, asumió otra postura y Correa se muestra en este caso, como un ciudadano común, "afectado" por la decisión de intervenir sobre el Yasuní: "Tuve que hablar hasta con mis hijos de esto. Ellos me dijeron: 'papi, confiamos en ti, yo sé que estas tomando la mejor decisión'".[89] Este mecanismo de persuasión basado en la manipulación de las emociones (*pathos*) fue otra característica fuerte que marcó que el discurso de Correa. A decir de Ann M. Guill y Karen Whedbee, no es lo mismo "emitir un juicio cuando estamos afligidos o alegres, o cuando somos amistosos u hostiles".[90]

A manera de hipótesis, esta mención a los y las "jóvenes" se convierte en un intento por encontrar respaldo en un grupo que durante todo el proceso se apropió del discurso ambientalista y lideró posteriormente las marchas por la defensa del Yasuní. Varios colectivos de la sociedad civil, como Yasunidos, Resiste Yasuní, Acción Ecológica, Igualdad de Derechos Ya, Libertad Animalista, y algunos partidos políticos, como el Frente Popular y Ecuarunari, protagonizaron las protestas en contra de la explotación del bloque ITT en todo el país. Como dijimos, fueron fundamentalmente los y las jóvenes quienes lideraron dichos movimientos sociales y posteriormente se movilizaron basados en un discurso fundamentalmente ambientalista; ese contexto explica la intención en el discurso gubernamental de incorporar a este grupo dentro su postura.

Por otro lado, el discurso del presidente apela al ciudadano común, al sujeto de clase baja que se mueve por fuera de las estructuras clásicas del sistema político y, por lo tanto, no se identifica con un partido tradicional, sino por la defensa de demandas "justas". Para fortalecer esta idea de pertenencia a las clases populares, utiliza, en casi todos sus discursos, una estrategia de deslegitimación del adversario político que, como dijimos, no incluye a los jóvenes del Ecuador.

> Cada vez que alguien proteste, [tendremos que preguntar] ¿cuánto aportó al Yasuní ITT? ¿En qué viaja?, ¿en carro y no en bicicleta?, ¿se baña con agua fría para ahorrar engería? Esto no se trata de solo gritar. Que unos burguesitos con la panza bien llena, que nunca han visitado su país, digan: no topar el Yasuní ITT y lo único ecológico que hacen es ponerle gasolina súper a su ocho cilindros.[91]

La construcción del "enemigo" y el proceso de deslegitimación se enfocan no solo en la comunidad internacional "hipócrita" y responsable del cambio climático, sino también en las clases altas, como evidencia el uso del término "burguesito". El empleo de las metáforas y expresiones coloquiales es también constante a lo largo de

88 Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.

89 Ibíd.

90 K. Whedbee y A. M. Gill. "Retórica", *op. cit.*, p. 235.

91 Ibíd.

todo su discurso, como por ejemplo: "burguesito con la panza bien llena", "ecologistas infantiles",[92] entre otros. A través de este tipo de recursos discursivos, se redefine el concepto mismo de ciudadanía en oposición a las élites económicas. Se entiende por ciudadano a aquellos y aquellas que fueron oprimidos por las clases burguesas y los partidos políticos tradicionales, el migrante, el obrero, el comerciante informal, la empleada doméstica, entre otros. En este sentido, Correa señala lo siguiente: "La Patria ya es todos, pero sobretodo de los más pobres".[93]

Esta capacidad productiva del discurso resultó ser efectiva en la sociedad ecuatoriana. Durante este período, se generaron intensos debates en toda la sociedad, fundamentalmente en las redes sociales, donde grupos a favor del gobierno defendían la actividad extractiva en el Yasuní basadon en una postura de clase. Es decir, se logró posicionar en la opinión pública la idea de que las clases altas, irresponsables con la sociedad y la pobreza, defendían el Yasuní y el medioambiente, siendo ellos los grandes contaminadores. El gobierno por su parte, "responsable" con el país, y con la "historia", trabajaba por el bienestar de las clases populares e históricamente oprimidas. Este giro en la perspectiva del debate hacia un conflicto de "clase" resultó efectivo en términos de justificación y construcción de mayorías a favor de la postura del gobierno. Al respecto, el texto retórico estudiado plantea lo siguiente:

> Conciudadanas, conciudadanos, jóvenes de la Patria grande. Con profunda tristeza, pero con absoluta responsabilidad con nuestro pueblo y con la historia, he tenido que tomar una de las decisiones más difíciles de mi gobierno. He firmado el decreto ejecutivo para la liquidación de los fideicomisos Yasuní ITT y con ello poner fin a la iniciativa. (...) Hemos vivido acostumbrados a enfermedades como dengue, cólera, gastroenteritis; que no deberían existir, y no existen, en países con adecuados servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado, rellenos sanitarios. De los cuales, en pleno siglo XXI, solo goza la mitad de la población ecuatoriana. Escúchenme jóvenes de la Patria, solo la mitad de los ecuatorianos tienen agua potable, alcantarillado, relleno sanitario.[94]

Por lo tanto, la principal justificación para la explotación del Yasuní recae en la lucha contra la pobreza –que se analizará en extenso a continuación– y la responsabilidad del Estado de invertir en servicios sociales para los más vulnerables de la Patria. "Tenemos que velar por nuestro pueblo, por nuestra gente, sobre todo por lo más pobres (...) Esta decisión nos desilusiona a todos, pero es necesaria. Ya no podemos hacer más, sin grave perjuicio del bienestar de nuestra gente, la historia nos juzgará".[95]

Las "élites", las "oligarquías", los "mismos de siempre" fueron, desde el inicio de su gobierno, en el 2007, los principales "enemigos" de la Patria. Dichos grupos, aliados al gran capital internacional y cargados de intereses egoístas, son los antagonistas por excelencia de la Revolución ciudadana, según el discurso correísta. La referencia constante a estos grupos antagónicos se ha mantenido durante un período de tiempo relativamente largo en el gobierno de Rafael Correa y ha servido para justificar,

92 Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.

93 Discurso de posesión del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

94 Mensaje a la Nación del Presidente de la República. Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lFc1topfPqM.

95 Ibíd.

basadas en un interés "popular", "patriota" y "justo", varias decisiones políticas que resultaron conflictivas. La categoría de "enemigos" de la Patria ha resultado ser fácilmente maleable en función de los conflictos que surjan.

Por otro lado, vemos que el uso de este tipo de recursos discursivos en la narrativa gubernamental basado en el "interés nacional" es constante a lo largo de sus intervenciones y ha sido, quizás, el argumento central para justificar la actividad extractiva en el Yasuní y construir un relato con base en la "unidad política", en medio de un entramado social tan diverso y heterogéneo. Resulta interesante reflexionar en este punto sobre los procesos de cohesión nacional, ya que la construcción de identidades "nacionales" es vital para garantizar estados de orden y gobernabilidad a nivel doméstico. En este contexto, la conformación del Estado nacional ecuatoriano se lo ha planteado, desde una amplia y ya conocida producción académica, como un proceso "inacabado", "abierto" y en "construcción". Son varios los autores que hacen referencia a este proceso inconcluso en cuanto a la construcción de la ecuatorianeidad, que se ha explicado, entre otros factores, por: la incapacidad de las élites locales por lograr una cohesión efectiva, los bajos niveles de intercambio comercial a nivel interno o la priorización del discurso "regionalista" (costa-sierra) por sobre la unidad nacional.[96]

En este sentido, durante las últimas dos décadas, los referentes simbólicos que articularon el discurso de lo nacional, tanto en el Ecuador como en América Latina, se han ido transformando como resultado de un cúmulo de actores, movimientos sociales y otros acumulados históricos. Como bien señala Érika Silva, y a manera de ejemplo, el protagonismo que ha alcanzado el sector indígena[97] en el escenario político ecuatoriano a partir del levantamiento de 1990 obligó a las élites blanco-mestizas a reconstruir simbólicamente su discurso en cuanto a lo nacional e incluir, quizás a regañadientes, una narrativa que gire en torno a lo multi y lo plurinacional, como se refleja en la Constitución de 1998.[98]

En medio de esta reconstrucción simbólica del Estado nación, la transformación política que ha vivido la región desde principios del presente siglo, protagonizada principalmente por gobiernos de corte progresista, ha instalado un nuevo discurso sobre lo nacional (como hemos venido señalando a lo largo de la presente investigación), el cual se ha edificado, a manera de hipótesis, sobre nuevos valores y principios que flotan entre las posturas de izquierda; la reivindicación de derechos económicos, sociales y culturales; la inclusión de clases sociales bajas o la implementación de modelos de desarrollo de corte extractivo-exportador responsables con el medioambiente. Sin embargo, en medio de toda esta nueva narrativa respecto a la construcción nacional, aparecen de forma intermitente, casi imperceptible, nuevos actores (como son los pueblos en aislamiento voluntario) en medio de la narrativa gubernamental. Dichos pueblos cuestionan, por su simple existencia, los modelos de corte extractivista instalados en el país y, fundamentalmente, el proyecto discursivo-ideológico de construcción nacional y de unidad política planteado desde el gobierno.

96 Beatriz Zepeda. "Construyendo la nación del siglo XXI. La Patria en el discurso de Rafael Correa", *op. cit.*, pp. 159-197.

97 Cuando me refiero a la movilización del sector indígena, por obvias razones no incluyo a los grupos en aislamiento voluntario y contacto inicial.

98 Érika Silva. *Identidad Nacional y Poder*. Quito, Abya Yala, 2004.

En este sentido, el caso ecuatoriano forma parte de un fenómeno más amplio de alcance regional, caracterizado por la efervescencia nacionalista en el discurso de los gobiernos y la "refundación" del Estado nación basados en nuevos referentes.[99] De esta forma, el proyecto de construcción nacional es un proceso siempre en construcción, es decir, un camino continuo e ininterrumpido que permite amasar bajo un mismo universo simbólico las diferentes identidades. Pensar la construcción nacional implica, sobre todo, una práctica discursiva. Por lo tanto, esta compleja realidad nos obliga a reflexionar sobre una pregunta fundamental: ¿Qué entendemos por interés nacional? ¿Quiénes integran esta categoría? En un primer análisis, vemos que los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial parecerían no ser parte de este proyecto nacional; de hecho, se los podría percibir como un inconveniente dentro del proyecto.

Por otro lado, es ya conocida la conflictiva relación entre Rafael Correa, y el gobierno en general, contra los medios de comunicación en el Ecuador. Basta recordar la demanda impuesta por Rafael Correa contra diario *El Universo*, sus directores, Carlos, César y Nicolás Pérez, y el editor de *Opinión*, Emilio Palacio, bajo el cargo de injurias calumniosas; el juicio contra los autores del libro *Gran Hermano*, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, por daño moral, y las denuncias contra otros medios como *Diario Hoy* por infracciones electorales, debido a una publicación que apoyaba la tesis contraria al gobierno en el marco de una Consulta popular, entre otros.

La denominada "prensa corrupta", por lo tanto, es otro de los principales enemigos del gobierno que, según sostiene el presidente, defiende los intereses de las élites y las oligarquías. A lo largo de todo su período en la presidencia, ha sabido posicionar la idea de la prensa como un actor político servil al poder y violador, incluso, de derechos humanos en la región. En este sentido, durante sus intervenciones sobre el Yasuní hizo referencia también a la prensa, como podemos notar en el texto a continuación:

> Además de su dudosa propiedad, en manos de élites que callaron ante las dictaduras y dominan desde siempre nuestros países, los medios juegan un rol político. Han tenido la habilidad de identificar sus negocios dedicados a la comunicación con libertad de expresión (...) no hay ejército que pueda invadir el mundo, pero la desinformación de la prensa si lo puede.[100]

Por lo tanto, en el discurso de Correa, las oligarquías y las clases altas son sus principales enemigos a nivel interno, ya que trabajan para los intereses de los grupos de poder. A pesar de que el presidente reconoce la importancia de la prensa libre y responsable para la vida democrática, se muestra incrédulo de que exista este tipo prensa en el país y en América Latina en general:

> Estoy persuadido de que una prensa libre es vital para la democracia, pero estoy igualmente convencido de que una mala prensa es mortal para esa misma democracia. Y en Latinoamérica, con las honrosas excepciones de siempre, la prensa es muy mala.[101]

99 Beatriz Zepeda. "Construyendo la nación del siglo XXI. La Patria en el discurso de Rafael Correa", *op. cit.*, pp. 159-197.

100 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2I1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

101 Ibíd.

El gobierno de Correa, en lo discursivo, ha estado cargado de aspectos simbólicos identificados con los pueblos indígenas. Ningún otro gobierno en la historia del Ecuador ha podido lograr tal identificación pública en este sentido. La Revolución ciudadana ha tenido la capacidad de crear imágenes que diferencien al gobierno actual del pasado, de los "mismos de siempre", de la "partidocracia" y de los políticos tradicionales que históricamente han desvalorizado e ignorado todo el imaginario indígena.

Correa, por su parte, en varios de sus discursos públicos habla en quichua, utiliza camisas con diseños de culturas precolombinas y ha logrado incorporar a varios indígenas como parte de su gabinete. Sin embargo, notamos que los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, que son grupos con características propias y condiciones muy particulares debido al no contacto, aún son pueblos invisibilizados en el discurso y agrupados bajo la categoría de "minorías étnicas" o "pueblos ancestrales" de manera general, como se evidencia en el mensaje a la Nación del 2013.[102]

En resumen, vemos que, basado en la construcción de enemigos y actores antagónicos, el discurso de la Revolución ciudadana ha logrado definir su propia identidad. Se han identificado dos tipos de "enemigos" en el corpus discursivo analizado: enemigos externos e internos. Todos ellos se caracterizan por defender políticas neoliberales y los intereses de las oligarquías, élites políticas tradicionales y los grandes capitales financieros. La administración de la Revolución ciudadana se identifica, por su parte, con el ciudadano común de clase baja, históricamente abusado y explotado por las élites políticas públicas tradicionales. Los enemigos de la Revolución ciudadana son presentados como los enemigos del cambio social y de la "Revolución" en sí misma; no se puede volver a perder la Patria en manos de los "mismos de siempre", señala el gobierno. En este sentido, subraya la importancia de transformar las complejas estructuras de poder que han servido para construir una sociedad cargada de injusticias. La Revolución ciudadana asume, a través de su discurso, la responsabilidad total de cambiar dichas relaciones de poder en favor de las clases más pobres. Al respecto, se menciona lo siguiente: "Los pobres socioeconómicos no dejarán de ser pobres con caridad, pero no con ritos, sino con justicia, y eso implica el cambio en las relaciones de poder dentro de una sociedad, un proceso político. Esta es la razón de nuestra Revolución ciudadana".[103]

El tropo de la lucha contra la pobreza

A continuación, analizaremos el uso del tropo de la lucha contra la pobreza y su importancia en el discurso de Rafael Correa. La decisión de analizar dicha categoría se debe a que esta temática articula gran parte del discurso político de la Revolución ciudadana y, en este sentido, es la principal justificación utilizada por el gobierno para intervenir sobre el Yasuní. La lucha contra la pobreza se convierte en una justificación que parece ser maleable, sin importar la temática que se aborde. Por otro lado, veremos que se simplifica el complejo debate que implica el tema de la actividad

102 Mensaje a la Nación del presidente de la República. Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lFc1topfPqM.

103 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

extractiva en el Yasuní, en función de los recursos económicos para inversión social versus el impacto ecológico, situación que invisibiliza otras problemáticas más complejas, como es el caso de los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario y su relación con el Estado. El discurso del gobierno sostiene que la lucha contra la pobreza debe ser la principal preocupación del Estado. Esta postura radical en su discurso, pone en tensión el pleno goce de otros derechos, en este caso, el de la libre determinación, eje central en materia normativa de protección de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial.

La categoría de la lucha contra la pobreza se relaciona directamente con la idea de alcanzar la "segunda y definitiva Independencia".[104] Este punto se vuelve crucial en el discurso de Rafael Correa, ya que la lucha por la justicia social se convierte en el principal referente de todo su gobierno. Hablar de la "segunda y definitiva Independencia" genera un proceso de "remoralización" de la Patria, es decir, se construyen nuevos valores y principios articulados alrededor de la equidad y la lucha contra la pobreza. Ya no se trata de buscar la libertad frente a España; lo que se busca ahora es la libertad frente a la pobreza y la desigualdad social. Esta recurso discursivo de persuasión, anclado en el concepto de "segunda y definitiva Independencia", está cargado de una simbología muy fuerte en el imaginario nacional y, al mismo tiempo, se la presenta a través de una metáfora muy potente. A continuación, citamos un extracto del discurso de Rafael Correa durante la posesión presidencial en el 2013:

> Hoy conmemoramos 191 años de la batalla del Pichincha, cuando conquistamos la libertad a costa de sangre y dolor. Aquel 24 de mayo de 1822, en la falda de este volcán, logramos la independencia política de España. Pero quedó pendiente nuestra segunda y definitiva independencia, la independencia de la pobreza, de la desigualdad, de la injusticia.[105]

Al hablar de "segunda Independencia" y al hacer alusión constante a hechos trascendentales de la historia nacional, se construye un vínculo entre el presidente y los próceres de la Independencia. Antonio José Sucre, Simón Bolívar, Manuela Sáenz, Eloy Alfaro; son figuras que aparecen reiterativamente en el imaginario correísta.[106] Por lo tanto, se pone de manifiesto que el gobierno de la Revolución ciudadana asume y es el único representante de la batalla por la segunda y "definitiva emancipación".

Vale mencionar que el gobierno de la Revolución ciudadana cambió la fecha del informe anual a la Nación al 24 de mayo, fecha en la que se recuerda la Batalla de Pichincha, con la cual se logró la independencia de España. Al respecto, Zepeda señala lo siguiente:

> mientras la conmemoración de la Batalla de Pichincha es el escenario por antonomasia en el que se celebra la "valentía y coraje" (...) también es el ámbito en el que ese tributo se convierte en una enunciación del compromiso con la defensa de la Revolución ciudadana, que, como la Batalla de Pichincha, no es sino una lucha por la dignidad y la soberanía de nuestro pueblo.[107]

104 Discurso de posesión del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI- https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

105 Ibíd.

106 Ibíd.

107 Beatriz Zepeda. "Construyendo la nación del siglo XXI. La Patria en el discurso de Rafael Correa", *op. cit.*, p. 181.

En resumen, la lucha contra la pobreza y la desigualdad se convierte en el eje principal del discurso de la Revolución ciudadana y, al mismo tiempo, representa los nuevos valores y principios que componen la categoría de la Patria nueva:

> Simón Rodríguez, el gran maestro del libertador, decía que nuestras naciones, nuestras Repúblicas, nacieron en una gran mentira, porque "supuestamente" habíamos logrado la libertad. Pero aquella nunca había llegado a los indios, a los negros, a las mujeres, a los pobres, a los marginados de siempre. Por eso el mariscal, Antonio José de Sucre, continúa combatiendo con la esperanza. Manuelita Sáenz convocando a la insurrección de los descalzos. La espada libertaria de Simón Bolívar, que pensaba en siglos y miraba en continentes, permanece desenvainada hasta que la pobreza, la desigualdad y la exclusión sean borradas de la Patria grande para siempre. Por esa segunda y definitiva independencia es que luchamos y gracias a Dios avanzamos.[108]

Tras analizar el corpus discursivo seleccionado, podemos señalar que el principal argumento con el que el gobierno justifica la intervención sobre el Yasuní-ITT es la lucha contra la miseria y la pobreza. Por lo tanto, cualquier acción es válida y está justificada, siempre que persiga valores tan "supremos". Este recurso es transversal durante todo su relato y está ligado a diversos temas. Durante el mensaje a la Nación del 15 de agosto del 2013, fecha en la cual se pone fin a la Iniciativa Yasuní-ITT, el presidente hace una referencia constante a dicha categoría:

> (...) se están produciendo muertes que son verdaderos crímenes en el siglo XXI; por dengue, por amebiasis, por desnutrición. Insisto, patologías de la miseria. ¿A ustedes no les gusta el petróleo? Les aseguro que mí tampoco me gusta. Pero a todos nos debería disgustar aún más la miseria. Que nadie se engañe, necesitamos nuestros recursos naturales para superar lo más rápido posible la pobreza.[109]

Durante el Enlace ciudadano N° 335 del 17 de agosto del mismo año, es decir, dos días después del fin de la iniciativa, se reitera la necesidad de combatir la pobreza a través de los recursos económicos que genere la explotación del bloque ITT.

> ¿Qué tiene que ver el Yasuní con muerte infantil? Se nos muerte la gente por diarrea, (...) nos crecen mal los chicos por desnutrición, (...) son patologías de la pobreza, de la escasez. Queremos la vida, la vida para todos, la vida para el Yasuní, pero también la vida de nuestra gente.[110]

El énfasis que hace el gobierno alrededor de la pobreza invisibiliza la problemática vinculada con los pueblos indígenas. Durante el mensaje a la Nación que da fin a la Iniciativa Yasuní-ITT, el gobierno nunca mencionó a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial que viven en el lugar. La lucha contra la desigualdad social, a costa del impacto ambiental que supone la explotación de petróleo, monopoliza el debate alrededor del Yasuní. Constantemente se hace referencia al impacto ecológico que esto implica, mas no se analiza el costo social y cultural del mismo.

108 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

109 Mensaje a la Nación del presidente de la República. Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lFc1topfPqM.

110 Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.

> Podemos garantizar al pueblo ecuatoriano, que se afectará menos del 1 por mil del territorio del Parque Nacional Yasuní. (…) es 100% del Yasuní y cero dólares para agua potable, alcantarillado, combatir la desnutrición infantil, escuelas, hospitales, vencer la miseria, vivienda en nuestra amazonia o 99,9% del Yasuní intacto, brillante como siempre y 19.000 millones de dólares.[111]

Basados en el corpus discursivo analizado, el único momento en que el presidente hace referencia, al menos de manera superficial, a pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial es durante la Ceremonia de Posesión de Mando, en mayo del 2013, en la cual señala:

> La gama multicolor de nuestra flora y fauna se complementa y enriquece con la diversidad de nuestras culturas humanas. Tenemos además de una mayoría mestiza, catorce nacionalidades indígenas, (...) incluyendo a dos pueblos no contactados que han preferido el aislamiento voluntario en el corazón de la selva virgen.[112]

Esta única referencia a los grupos indígenas en aislamiento, hecha meses antes de poner fin a la iniciativa, nos habla del proceso de invisibilización, a través de construcción de ausencias, que sufren estos grupos en el relato político gubernamental. Como bien mencionan Ann M. Gill y Karen Whedbee: "el potencial de un texto para imponer la existencia también incluye el potencial para estipular aquello que es inaceptable, indeseable, insignificante".[113]

Esta construcción de silencios fue fundamental para simplificar el debate político que acarreó la explotación del Yasuní al dilema de luchar contra la miseria versus conservar el medioambiente. Como dijimos previamente, plantear la justicia social como principal bandera de lucha ha sido parte de los valores que el régimen de Correa ha sabido posicionar de manera muy hábil en la población ecuatoriana desde el 2007. Por lo tanto, desde la perspectiva del gobierno, era más sencillo focalizar la discusión alrededor de la lucha contra la pobreza, pues era una temática ya instalada en el imaginario nacional, construida durante toda su administración y que, por ende, iba a tener mayor respaldo popular.

Por otro lado, la única referencia que se hace de los pueblos indígenas durante el mensaje a la Nación del 15 de agosto señala lo siguiente: "Nuestros pueblos ancestrales y minorías étnicas viven en la pobreza y algunos pretenden mantenerlos en esa situación en nombre de la preservación de sus culturas. Como si la miseria, el mayor insulto a la dignidad humana, fuera parte del folklore".[114]

Este único fragmento que habla de los pueblos indígenas lo vincula otra vez con la pobreza, lo cual plantea una serie de falsos argumentos. Primero, no se evidencia un tratamiento específico respecto de los pueblos en aislamiento voluntario que viven en el lugar, sino que se habla de "minorías étnicas" y "pueblos ancestrales" de manera abstracta, lo cual implica una falacia en términos de generalización apresurada. A lo largo del discurso, no se señalan las características únicas de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, ni se visualizan derechos fundamentales para su conservación, como el de la

111 Ibíd.

112 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

113 K. Whedbee y A. M. Gill. "Retórica", *op. cit.*, p. 249.

114 Mensaje a la Nación del presidente de la República. Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lFc1topfPqM.

autodeterminación, consulta previa o territorio. Más bien, se habla de pueblos indígenas en general, subsumiéndolos en la categoría de "pobreza", y no se toman en cuenta las particularidades políticas, culturales y sociales que componen dicho grupo étnico.

Su forma de vivir y su organización social rompen con todos los preceptos occidentales, como bien se ha explicado en los capítulos previos. El derecho a la consulta previa, para dar un ejemplo, no se aplica para los grupos en aislamiento voluntario, sino que se respeta su derecho a la autodeterminación y no contacto. Así lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

> Una consecuencia del respeto a la libre autodeterminación y a su elección de mantenerse aislados es que los pueblos indígenas en aislamiento voluntario no intervienen en los canales convencionales de participación (...) Asimismo, no es posible realizar una consulta previa, libre e informada de acuerdo a los estándares establecidos por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (...) los pueblos en aislamiento voluntario suelen rehuir al contacto y rechazar la presencia de personas ajenas a su pueblo en sus tierras y territorios ancestrales.[115]

En otros casos, dicho derecho es clave para pensar la problemática indígena. Por lo tanto, la categoría de pobreza, pensada desde la visión occidental tradicional, no se aplica a pueblos en aislamiento voluntario, como señala el discurso del gobierno, debido a que sus características y situación particular de aislamiento no permite asimilarlos a esa categoría moderna.

El derecho a la libre determinación vinculado con el no contacto está por sobre cualquier otro derecho en este caso particular, ya que, como bien señalamos en el capítulo normativo, el respeto a este derecho garantiza a su vez el pleno goce del resto de sus derechos humanos. Por lo tanto, plantear que los "pueblos ancestrales y minorías étnicas" (pueblos en aislamiento voluntario) viven en la pobreza y que para sacarlos de tal estado es fundamental intervenir sobre sus territorios constituye una falacia evidente, así como también se convierte en una estrategia de invisibilización utilizada por el gobierno. A través del discurso y de la categoría de pobreza se genera una visión de ciudadanía universal que elimina los matices culturales y coloca a todos los sujetos dentro de las categorías occidentales del Estado moderno:

> pretenden mantenerlos en esa situación [de pobreza] en nombre de la preservación de sus culturas. Como que si la miseria, el mayor insulto a la dignidad humana, fuera parte del folklore (...) Nuestros pueblos ancestrales no viven bien, necesitan servicios básicos; niños sin zapatos, viviendas sin piso, con tierra. No es folklore, no es cultura. (...) El desafío para nuestros pueblos ancestrales y para la Patria entera es cambiar para superar la pobreza, sin perder nuestra identidad. Y aquello es posible.[116]

Otro extracto del discurso de Rafael Correa que resulta evidente para revelar esta negación de los derechos de los pueblos indígenas basado en el tropo de la lucha contra la pobreza expone lo siguiente: "Es indudable que los indígenas han sido víctimas de las peores injusticias, pero eso no les da supremacía moral sobre los no victimizados".[117] Esta afirmación resulta interesante dado que hablar de "supremacía" de derechos de un grupo por sobre otro es sencillamente inconcebible, ya que la

115 Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos.* 2013, p. 11.

116 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

117 Ibíd.

violación a un caso individual o grupo específico lesiona la totalidad y el principio de todas y todos como personas libres e iguales.

El derecho al territorio

Otro elemento fundamental para abordar la problemática de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial radica en la categoría de territorio y la visión que se pretende dar sobre este concepto desde el gobierno. Desde la cosmovisión indígena y de los pueblos en aislamiento voluntario, el territorio es percibido como la "casa grande", es una comunidad, un espacio de construcción de identidades colectivas, fuente fundamental para la reproducción de sus formas de vida. Históricamente, el territorio se convirtió en un espacio de resistencia, de resignificación y reproducción de nuevas relaciones sociales. La existencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario está vinculada directamente con el concepto de territorio, como señalamos en capítulos previos. Así lo han expresado las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay, realizado por las Naciones Unidas:

> Su situación de aislamiento provoca el desconocimiento de otras formas de subsistencia y hace que los niveles de interdependencia sean aún mayores que para el resto de los pueblos indígenas (...) el respeto de su decisión de mantenerse en aislamiento requiere que se garantice y respete el ejercicio de sus derechos territoriales, ya que cualquier agresión ambiental que sufran, significaría una agresión a sus culturas y la puesta en riesgo del mantenimiento de su aislamiento.[118]

Por otro lado, y a manera de hipótesis, percibimos que el gobierno utiliza en sus discursos otra visión sobre el concepto de territorio, que se la plantea desde el punto de vista social y económico, siempre articulado a la lógica del capital. A decir de Maristella Svampa, se ha desplegado una concepción binaria del territorio sobre la base de lo viable e inviable.[119] Esta relación desemboca en dos grandes lecturas: el territorio como un espacio eficiente y productivo y, por otro, el territorio vaciable sujeto a ser "sacrificable" en nombre del interés nacional. Respecto a lo productivo, vemos que el discurso se focaliza principalmente en los recursos económicos que arrojaría la explotación del bloque ITT y que servirían para afrontar la situación de pobreza, principal violación a los derechos humanos, según plantea el discurso del régimen de Correa:

> En función de la tecnología disponible, para la recuperación petrolera y sobre la base de los precios del petróleo, el aprovechamiento de las reservas del ITT arrojaría un valor presente neto de 18.292 millones de dólares, más de 11.000 millones adicionales a lo que originalmente se estimó (...) 100% del Yasuní y nada de recursos para satisfacer las necesidades urgentes de nuestra gente o 99% del Yasuní intacto y cerca de 18.000 millones para vencer la miseria.[120]

118 Naciones Unidas. *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la región amazónica y el Gran Chaco.*

119 Maristella Svampa. "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes", *op. cit.*

120 Mensaje a la Nación del presidente de la República. Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lFc1topfPqM.

A través del discurso se posiciona la visión del territorio como un espacio económico asociado a políticas públicas para la contención de la pobreza. Por otro lado, el territorio como espacio "sacrificable" en beneficio de futuras generaciones es otra característica que también se vuelve evidente en el discurso oficial, como lo podemos ver a continuación: "No tenemos miedo de dar la cara y decir la verdad. Estamos tristes, pero tenemos la conciencia absolutamente tranquila, porque creo que hemos tomado la decisión correcta en función de las futuras generaciones".[121] Al impacto sobre el territorio se lo concibe netamente en su dimensión ambiental y se lo justifica con base en recursos económicos aprovechables para "futuras generaciones".

Es interesante, por otra parte, notar el tono en el lenguaje que utiliza a manera de justificación. Este está cargado de un tinte personal e íntimo. Al mismo tiempo, se pretende mostrar que la decisión de dar paso a la actividad extractiva en el Yasuní fue producto de una "profunda" y muy "reflexionada" decisión. Aquí prevalece un tono discursivo amistoso, conciliador, por sobre los dispositivos discursivos de corte provocador y agresivo que suelen caracterizar sus intervenciones, como bien se explicó en el acápite sobre la construcción de persona retórica: "He pasado tristísimo estos días, preparando el discurso a la Nación. Uno le puso alma, vida y corazón a la iniciativa Yasuní-ITT".[122] Este recurso discursivo, vinculado con la tristeza, se convierte en un modo de demostración para la persuasión del auditorio vinculado al *pathos* y la emoción.

Por otro lado, el discurso presenta características que coinciden con principios de la corriente ecoeficientista, dentro del ecologismo. Dicha postura plantea el uso eficiente de los recursos naturales, la preocupación por el medioambiente y la búsqueda de un modelo de desarrollo que no comprometa a futuras generaciones. Son comunes dentro de esta visión, conceptos como: "modernización ecológica", "desarrollo sustentable", "industrias limpias", entre otros.[123]

El principal argumento que sostiene toda esta corriente se basa en el avance de las nuevas tecnologías como instrumentos para mantener un modelo de desarrollo sustentable y reducir el impacto en términos ambientales. Esta lectura se ha vuelto dominante en el escenario latinoamericano y se expresa de manera reiterativa a lo largo de toda la narrativa del gobierno. Durante el Enlace ciudadano N° 335, analizado en la presente investigación, participó Oswaldo Madrid, gerente de Petroamazonas en aquel año, quien manifestó lo siguiente:

> El desarrollo será de una manera extremadamente cuidadosa con el medioambiente. Hemos desarrollado otros proyectos en los cuales la afectación, producto de nuestra intervención, ha sido mínima. El impacto sobre el medioambiente, como es el compromiso de Petroamazonas, será del mínimo posible.[124]

Rafael Correa, por su parte, insiste en este aspecto y resalta el rol que juega la tecnología como factor clave para reducir el impacto ambiental: "el mayor problema no

121 Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.

122 Ibíd.

123 Maristella Svampa. "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes", *op. cit.*

124 Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.

es la extracción del petróleo, que técnicamente realizada tienen un mínimo impacto, sino las emisiones del CO2 cuando se utilice, cuando se queme ese crudo pesado".[125]

Basado en el análisis de otro tipo de material discursivo, el *spot* publicitario que utilizó el gobierno para justificar la actividad extractiva en el Yasuní, basado en el mínimo impacto ambiental, es realmente interesante. En el *spot* mencionado, se muestra a un niño que recibe una vacuna en su brazo. Dicha imagen está acompañada de un texto que señala lo siguiente: "una mínima huella para asegurar que el todo viva – 9,99% intacto - El Yasuní vive, millones de personas vivirán mejor".[126]

El *spot* buscaba comparar la actividad extractiva sobre un pequeño espacio del Yasuní con el pinchazo que provocaría la vacuna en el niño. En este sentido, a pesar de que las dos acciones provocan un mínimo daño sobre el objeto, los beneficios que ese pequeño "sacrificio" implica serán mayores. La comparación que muestra el *spot* es errónea, pues una vacuna en un niño funciona para prevenir el padecimiento de futuras enfermedades, mientras que la actividad extractiva no previene ningún tipo de amenaza para el Yasuní en términos ambientales, por el contrario, el daño que se genera es permanente.

Dicha campaña tuvo un impacto inusitado en la opinión pública. La metáfora visual que supuso la imagen del infante vacunado apeló al sentimentalismo de la población, una falacia en términos discursivo y de análisis. Es decir, se trató de manipular al público a través de las emociones y no de argumentos válidos. En resumen, el discurso se enfocó básicamente en el impacto ambiental y no en otros daños que acarrea un proyecto de estas características. Como se dijo en un principio, la lectura sobre el territorio que propone el discurso de la Revolución ciudadana está articulada en lo económico y lo productivo.

Asimismo, cuando el *spot* hace referencia "al todo", inmediatamente invisibiliza a los pueblos en aislamiento voluntario que viven el lugar y no caben en dicha categoría. Al territorio se lo percibe como un espacio vacío, "sacrificable", y se coloca el interés nacional como la principal justificación de la actividad extractiva. En suma, la invisibilización basada en el tropo del "interés nacional" genera un discurso homogeneizador desde la visión del Estado moderno, hecho que se percibe en el *spot* publicitario analizado previamente.

La narrativa construida desde el gobierno ocultó otro tipo de contradicciones, que se generan a través del concepto de territorio y que se mueven por fuera del debate entre lo ambiental y lo económico. Esta estrategia discursiva abrió una discusión simplista alrededor del Yasuní, ya que se lo mostró como un problema fundamentalmente ambiental y no como un espacio vital para la reproducción de la vida de pueblos indígenas que viven el lugar. Es clara también la percepción del territorio como un espacio vacío y no como un hábitat, "hogar" ancestral de los pueblos en aislamiento voluntario. Por lo tanto, el problema del Yasuní, antes que un problema ambiental, debe ser pensado como un conflicto por el territorio.

Como bien señala Barroso, no podemos presentar un problema ambiental sin tomar como referencia el espacio geográfico donde se desarrolla la actividad

125 Ibíd.

126 *Spot* publicitario. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=qYeBneWm-1c.

extractiva.[127] ¿Se puede pensar en un problema ambiental sin situarnos en un territorio en su lectura más amplia? Atravesar el debate con la variable humana implica ver más allá de lo geográfico, más allá del uno por mil afectado por la actividad extractiva, como reiteradamente expone el gobierno. Implica plantear el debate desde el amplio concepto de territorio, obliga a pensar al Yasuní como un espacio donde se reproducen relaciones sociales y culturales, y por lo tanto es vital su defensa.[128]

Los discursos analizados muestran este tipo de referencia hacia lo ambiental de forma reiterativa, lo que, en suma, supone la reproducción del paradigma moderno que históricamente anuló otro tipo de interpretación del mundo. Lo podemos ver a través de los "falsos dilemas" que menciona el presidente, en los que contrapone el medioambiente versus el extractivismo. De hecho, y según señalan algunos autores, "conceptos como ecosistema o ambiente provienen de la cultura occidental y dejan de lado las visiones de los pueblos originarios".[129] Esta lectura conlleva una occidentalización del discurso y, por lo tanto, una negación de otras formas de organización social. Dentro de las posibles contradicciones y falsos dilemas, no aparece la figura de los pueblos en aislamiento voluntario que viven en el lugar.

> Es una grosera e irresponsable mentira lo que han posicionado los mismos de siempre: engaño en el que caen muchos jóvenes de buen corazón. Yasuní o petróleo. Esto no es verdad queridos jóvenes, jamás voy a permitir que el Yasuní desapareciera. Nos han engañado, con un falso dilema, el todo o nada. Explotar el ITT o la supervivencia del Yasuní. Ese falso dilema es parte de un falso dilema mayor: naturaleza o extractivismo. En consecuencia, el verdadero dilema es: 100% del Yasuní y nada de recursos para satisfacer las necesidades urgentes de nuestra gente o 99% del Yasuní intacto y cerca de 18.000 millones para vencer la miseria, especialmente en la Amazonía, paradójicamente la región con mayor incidencia de pobreza.[130]

En resumen, vemos que el discurso del gobierno se basó en una definición economicista respecto al concepto del territorio, es decir, el territorio como un espacio eficiente y productivo. Básicamente, dicha estrategia le permitió construir una narrativa simplista alrededor de la tierra como un espacio "aprovechable" y "vacío". La estrategia de invisibilización de pueblos indígenas en aislamiento voluntario se basó en la simplificación del debate hacia lo ambiental y en deterioro de otros derechos humanos vinculados a la tierra.

Sobre los derechos de la naturaleza

Como dijimos en el capítulo normativo, la Constitución del 2008 marcó un giro epistemológico en materia jurídica, al señalar a la naturaleza como una entidad sujeta de derechos. Ahora bien, según se identificó en el discurso de Correa, hemos podido evidenciar dos posturas al respecto. Primero, su discurso se atribuye orgullosamente los contenidos ecologistas que presenta la Constitución del 2008 y en este sentido, reivindica la necesidad de defender la naturaleza. Sin embargo, la segunda postura en su discurso plantea que le resultan especialmente "irritantes" los "fundamentalismos" ecológicos que, según señala, "harían fracasar cualquier proyecto político" al colocar

127 Verónica Barroso. "TIPNIS ¿Un conflicto ambiental o de territorio?", *op. cit.*, p. 120.

128 Ibíd., p. 114.

129 Eduardo Gudynas. "La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución de Ecuador", *op. cit.*, pp. 33-47.

130 Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.

los derechos de la naturaleza por sobre las personas. Durante el discurso de posesión del 24 de mayo del 2013, Correa reivindicó la importancia de respetar la naturaleza como un espacio clave para la reproducción de la vida humana y, en este sentido, mencionó el Yasuní como un lugar único en materia de biodiversidad:

> Ecuador ama la vida. Las y los ecuatorianos hemos declarado que la naturaleza tiene derecho como espacio para la reproducción de la vida. Así lo hemos reconocido en la Constitución, la primera en el mundo y la única hasta ahora en otorgársele un derecho. Cerca del 20% de nuestro territorio está protegido en 44 reservas y parques naturales. Entre ellos el Yasuní, joya selvática del pleistoceno y reserva mundial de la biosfera, donde en un kilómetro cuadrado podrán encontrar más variedades de árboles que en toda América del Norte.[131]

Sin embargo, durante el mensaje a la Nación del 15 de agosto, aproximadamente tres meses después, se habla de "supuestos" derechos de la naturaleza y se plantea la necesidad de colocar al ser humano y la lucha contra la pobreza en el centro de todo análisis: "Somos los primeros convencidos por defender el Yasuní pero también con defender el hambre de nuestra gente. Es un error, insisto, subordinar los derechos humanos, y el mayor derecho: a superar la pobreza, en función de supuestos derechos a la naturaleza".[132]

En este sentido, se evidencia una postura antropocentrista en su discurso, en el que se presenta la defensa de la naturaleza como una práctica antihumanista. Esta falsa relación pervierte el discurso ecológico y lo vacía de contenido, al oponerlo frontalmente a los derechos de la persona. Dicha estrategia discursiva se ve fortalecida al identificar a los opositores del modelo extractivo en el Ecuador como "fundamentalistas", "dogmáticos" e "infantiles", entre otros términos peyorativos: "Buscar superar la economía extractivista con el infantilismo de no extraer petróleo equivale a superar la economía agroexportadora dejando de exportar banano".[133]

Ahora bien, cuando el gobierno plantea que los derechos de las personas no pueden estar subordinados a "supuestos" derechos de la naturaleza, omite explícitamente a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial que viven en el Yasuní. A pesar de que la Constitución del Ecuador del 2008 reconoce a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, como bien se explicó previamente, evidenciamos que el discurso de Correa genera la ilusión de la Amazonía como un espacio vacío. Este recurso estratégico de invisibilización articulado alrededor del "vacío demográfico" permite justificar la actividad extractiva en función del bien común y el "interés nacional". Esta variable se repite, como se explicitó en el acápite anterior, también en el análisis alrededor del territorio.

A pesar de que a nivel discursivo el gobierno de la Revolución ciudadana ha sabido recuperar varios elementos simbólicos de la cosmovisión indígena, no existe un tratamiento específico cuando se trata de pueblos en aislamiento voluntario. De hecho, el concepto de ciudadanía en el discurso gubernamental se lo construye con base en una perspectiva moderna del Estado nación. La narrativa oficial reproduce

131 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

132 Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.

133 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

formas occidentales de percibir la naturaleza y el medioambiente. Pensar el Yasuní como un espacio "productivo" y "sacrificable", reproduce el imaginario moderno de la tierra como un espacio a ser dominado en beneficio del ser humano. Su énfasis en la lucha contra la pobreza justifica su política extractiva en el Yasuní. Su foco en este elemento es evidente y reiterativo y aparece con mucha frecuencia a lo largo de sus intervenciones. El discurso de posesión en el 2013 presenta una fuerte cantidad de datos duros que pretenden evidenciar una recuperación profunda en términos de justicia social:

> Estamos orgullos de ser, nuevamente de acuerdo a la CEPAL, el país que más reduce desigualdad, al haber disminuido en ocho puntos la concentración del ingreso de acuerdo al coeficiente de GINI, decrecimiento cuatro veces superior al de Latinoamérica que, finalmente, ve bajar la desigualdad para algún día dejar de ostentar el vergonzoso título de la región más inequitativa del planeta.[134]

El discurso de posesión presidencial de mayo del 2013 subraya la importancia de luchar, fundamentalmente, contra las "aberrantes" desigualdades sociales en América Latina. De hecho, se plantea que el valor de la justicia social está por sobre cualquier otro tipo de principios, como el de la libertad y el respeto a la naturaleza. A decir de Correa: "Y para aquellos que nos quieren robar conceptos sublimes como el de 'libertad', que entiendan bien: no puede haber libertad sin justicia. En regiones tan desiguales como América Latina, solo buscando la justicia lograremos la verdadera libertad".[135] Por lo tanto, toda acción es válida en la medida que se pueda alcanzar este valor "supremo". La única salida que propone el gobierno es el uso "responsable" de los recursos naturales.

> La insultante opulencia de unos pocos en América Latina, al lado de la más intolerable pobreza, son también balas cotidianas en contra de la dignidad humana (...) Para nosotros, el ser humano no es lo único importante, pero sigue siendo lo más importante de la naturaleza, y, como ya mencionamos, el imperativo moral es sacarlo de la pobreza, para lo cual necesitamos un uso responsable y total de nuestros recursos naturales.[136]

Su política extractiva está cargada casi siempre de una ritualidad academicista, en la que se descalifica al adversario político como un sujeto "ideológico" y "doctrinal" frente a la visión "técnica" y "objetiva" que caracteriza al gobierno. El uso de este tipo de recursos tecnicistas es reiterativo, especialmente en situaciones de confrontación política. Como dijimos previamente, la credibilidad del orador forma parte de las expectativas que genera el contexto en el cual se inserta un discurso. En este sentido, Correa logró crear expectativas en el auditorio debido a su fama de académico, especialmente en materia económica. Esta característica basada en una autoridad académica ha influido directamente sobre el auditorio, dado que se lo mira como un sujeto "capaz" de interpretar y solucionarl las demandas populares basado en una lectura "técnica", de especialista, lejos de aquellas "viejas" figuras políticas marcadas por ideologías neoliberales.

134 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

135 Ibíd.

136 Ibíd.

El análisis del presente estudio arrojó varios puntos que resultan interesantes. Primero, se realizó un análisis de la persona retórica en función de los actores antagónicos de la Revolución ciudadana. Establecimos que la construcción de antagonismos a nivel discursivo permite generar procesos de identidad basados en la diferencia. Este recurso discursivo ha sido constante a lo largo de toda la narrativa del gobierno. Se pudieron identificar dos tipos de enemigos, tanto a nivel interno como externo. Todos ellos se caracterizan por asumir elementos propios del pensamiento neoliberal. Las "oligarquías", la élites políticas, los grandes capitales financieros, la "prensa corrupta", todos ellos fueron identificados como enemigos de la Patria y, por lo tanto, de la Revolución ciudadana.

El discurso correísta se identifica con el ciudadano común de clase baja y propone la lucha por la justicia social como su principal bandera política. Es constante también el uso de metáforas para deslegitimar a sus adversarios políticos. Por otra parte, pudimos notar que la narrativa gubernamental busca establecer relaciones simbólicas con héroes y heroínas de la Independencia. Su alusión constante a figuras como Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, entre otros, que aparecen constantemente en el imaginario de la Revolución ciudadana.

La categoría de la lucha contra la pobreza atraviesa todo el discurso oficial. De hecho, se habla de la segunda y definitiva Independencia, la cual no encuentra un ancla en la libertad, sino en la justicia social y la lucha por la desigualdad. A su vez, dicha categoría se convierte en el principal argumento para justificar la intervención sobre el Yasuní. Subrayar esta única categoría se convierte en un mecanismo claro de invisibilización de los pueblos en aislamiento voluntario. Consideramos que a través de la categoría de pobreza, la cual parte de una visión occidental propuesta desde el paradigma moderno, se construye una visión de ciudadanía universal que no toma en cuenta las diversidades culturales.

Por otro lado, el tema del territorio es otro punto clave donde podemos evidenciar una estrategia de invisibilización de los pueblos en aislamiento voluntario generada desde el discurso gubernamental. La Revolución ciudadana asume una visión economicista respecto al territorio y se la presenta como un espacio productivo y eficiente. Es decir, se analiza al territorio desde la lógica del capital y no desde la visión más amplia que supone el territorio como un espacio para la reproducción de la vida, propia de los pueblos indígenas, particularmente de los pueblos en aislamiento voluntario.

El discurso alrededor del Yasuní se enfocó principalmente en el debate sobre recursos económicos versus impacto ambiental. Esta falsa relación oculta una compleja problemática que implica pensar el territorio como un hábitat, es decir, un espacio elemental para la supervivencia de los pueblos indígenas. Esta estrategia de invisibilización simplificó el debate que supone el amplio concepto de territorio y anuló cualquier discusión sobre otros derechos humanos que están vinculados directamente con el acceso al territorio y la defensa del mismo.

Finalmente, se analizó lo relacionado a los derechos de la naturaleza. En este sentido, vimos que la Constitución del Ecuador marca un giro epistemológico en materia jurídica, al colocar la naturaleza como un actor sujeto de derechos. Sin embargo, en el discurso prima la tesis antropocentrista, que coloca al ser humano como eje

central en materia de derechos. De hecho, se plantea la defensa de la naturaleza como una práctica antihumanista.

Por último, consideramos que es fundamental ampliar el corpus discursivo y poder integrar otras categorías que no fueron tomadas en cuenta en el presente análisis y que podrían resultar interesantes para comprender el conflicto que vive el Ecuador y América Latina entre recursos naturales, extractivismo y derechos de pueblos indígenas.

CONCLUSIONES GENERALES

Hemos podido notar que existe poca literatura que se enfoca directamente en analizar el papel de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial. Si bien el movimiento indígena en el Ecuador ha cobrado cierto protagonismo en el escenario político, a partir del denominado "levantamiento del Inty Raymi", en 1990, aún no se logra posicionar a los pueblos en aislamiento como actores legítimos sujetos de derechos.

El marco normativo de protección internacional existente no habla de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial específicamente. En el capítulo referente al contexto normativo internacional y nacional, se tomaron aspectos relativos a los pueblos indígenas en general y se analizaron ciertos principios que resultan útiles para la defensa de estos grupos en estado único de vulnerabilidad. El derecho a la autodeterminación, territorio y consulta previa son tres principios clave que generan cierto grado de protección para los grupos antes mencionados.

Por otro lado, vimos que la Constitución del 2008 resulta útil en materia de protección de pueblos en aislamiento voluntario. Primero, porque reconoce la figura de estos pueblos en su artículo 57 y segundo, porque coloca la naturaleza como un actor sujeto de derechos. Sin embargo, el problema es fundamentalmente político y, a pesar de contar con una Constitución que garantiza una serie de derechos para los pueblos en aislamiento voluntario, e incluso en relación a la naturaleza, prima el manejo personalista del presidente.

El discurso de la Revolución ciudadana justifica la actividad extractiva en el Yasuní-ITT a través de la defensa de la justicia social, a la que se la plantea como el valor supremo de la Patria nueva. Su discurso se identifica plenamente con las clases populares y el ciudadano común en oposición a los partidos políticos tradicionales, las oligarquías y la "prensa corrupta", quienes fueron, a decir del gobierno, los principales artífices de la crisis neoliberal que sufrió el Ecuador y América Latina en general en las décadas de 1980, 1990 y principios del 2000.

Es interesante la forma en que el gobierno, con base en dicha justificación social, plantea una serie de nuevos principios que deben caracterizar la nueva Patria y la Revolución ciudadana. Es común el uso de la categoría de "segunda y definitiva Independencia", en la cual se plantea la pobreza como la principal amenaza a la libertad que sufre la población ecuatoriana. En palabras del presidente Rafael Correa:

> Y para aquellos que nos quieren robar conceptos sublimes como el de "libertad", que entiendan bien: no puede haber libertad sin justicia. No solo aquello, en regiones tan desiguales como América Latina, solo buscando la justicia lograremos la verdadera libertad.[137]

Lamentablemente no hay una referencia clara hacia los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial en el discurso gubernamental. De cierto modo, se excluye a estos grupos del concepto de "proyecto nacional", lo cual se evidencia de manera clara cuando se permite la actividad extractiva en el Yasuní, territorio habitado históricamente por pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, en nombre del "interés nacional". Al mismo tiempo, el discurso muestra una visión de ciudadanía universal, desde la cual se eliminan los matices culturales, étnicos e identitarios que existen en el país y no lo logra procesar ni identificar las demandas de los pueblos en aislamiento voluntario, basadas fundamentalmente en el derecho a la autodeterminación y principio de no contacto.

Como bien se explicó en el análisis, el régimen de la Revolución ciudadana supo simplificar el debate alrededor del Yasuní planteando un falso dilema entre el impacto medioambiental y los recursos económicos. Lamentablemente, este debate oculta otro tipo de conflictos que surgen a partir de la actividad extractiva en el Yasuní, vinculados al contacto y la colonización, los cuales se convierten en la principal amenaza para la supervivencia de los pueblos indígenas que habitan el lugar. Esta estrategia utilizada por el gobierno se convierte claramente en una forma de invisibilizar a dichos pueblos.

Articular la defensa de los pueblos en aislamiento voluntario alrededor del territorio, fuera de la lógica economicista, es una estrategia interesante para evidenciar su existencia. Lamentablemente, existen demasiados obstáculos a nivel internacional que no permiten el pleno goce de los derechos humanos para estos grupos étnicos, los cuales responden a problemas estructurales de corte histórico, que no podrán ser resueltos de manera inmediata por los Estados. Las contradicciones antes señaladas de los grupos en aislamiento voluntario y contacto inicial frente a los proyectos de corte extractivista en la administración de Rafael Correa se las debe pensar como producto y en el marco de viejas y profundas estructuras de poder y fallidos intentos en la búsqueda del tan ansiado desarrollo.

La política extractiva en el Ecuador ha sido una constante desde hace varias décadas, y sería un error señalar solamente a la actual administración como responsable de tensiones que, como dije previamente, responden a problemas y patrones históricos y estructurales. Vale señalar que la Iniciativa Yasuní-ITT, impulsada por el gobierno hasta el 2013, se convirtió en una propuesta transgresora e innovadora que vale la pena rescatar, dado que cuestionaba relaciones de poder en el sistema internacional que afectaban a los intereses de las grandes potencias.

Sin embargo, consideramos importante que la protección de estos grupos debe iniciarse con su visibilización a nivel discursivo. Esto es fundamental tomarlo en cuenta, dado que, por obvias razones, dichos grupos no pueden abogar por la defensa de sus propios derechos y dependen directamente de otros actores para que se los tome en cuenta. Esta situación los coloca en un estado único de vulnerabilidad.

137 Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.

Lamentablemente, delimitar sus territorios, como fue en un principio la idea del gobierno para reconocer su derecho a la autodeterminación y no contacto, resultó insuficiente en el caso estudiado. A través de un decreto presidencial se logró perforar dichas fronteras y dar paso a un proyecto de corte extractivista. La participación de la sociedad civil es fundamental, no solo para evidenciar sus demandas que giran alrededor de la autodeterminación y no contacto, sino también abrir la discusión a otros espacios tanto regionales como internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

Anaya, James. *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.* ONU, 2012.
Barrientos, María. "Reseña entre el desarrollo y el Buen Vivir. Recursos naturales y conflictos en territorios indígenas", *Íconos*, Vol. 19, N° 51, 2015.
Barroso, Verónica. "TIPNIS ¿Un conflicto ambiental o de territorio?", *Letras Verdes,* N° 11, 2012.
Boyd, Michael. "De-constructing Race and Identity in US Presidential Discourse: Barack Obama's speech on Race", *Journal of the Spanish Association of Anglo-American Studies*, Vol. 31, N° 2, 2009.
Cassel, Douglas. "La tormenta perfecta: cuenta y balance", *Aportes DPLf Revista de la Fundación para el Debido Proceso*, N°19, 2014.
Checkel, Jeffrey. "Constructivist approaches to a European integration". *Paper* presentado en *ARENA and department of political Science N° 6*, Oslo, febrero de 2006.
Clavero, Bartolomé. "Constitucionalismo indígena en América latina, con particular consideración de Colombia". *Paper* presentado en el *Seminario Internacional Veinte años de constitucionalismo social*, Colombia, septiembre del 2011.
Crespi, Irving. *El Proceso de Opinión Pública. Cómo habla la gente*. Barcelona, Ariel, 2000.
Fairclough, Norman. *Critical Discourse Analysis*. NewYork, Routledge, 2010.
Gudynas, Eduardo. "La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución de Ecuador", *Revista de Estudios Sociales. Universidad de los Andes. Colombia*, N° 32, 2009, pp. 33-47.
Guerra, Edmundo. *Explotación petrolera: ¿Oportunidad para el desarrollo sostenible o una seria amenaza?* Ecuador, FLACSO, 2003.
Huertas, Beatriz. *Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad*. Bolivia, Grupo Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, 2002.
Laffey, M. y Weldes, J. "Methodological Reflections on Discourse Analysis", *Qualitative Methods,* Vol. 2, N° 1, 2004, pp. 28-30.
Muñoz, María José C. "El conflicto en torno al territorio indígena Parque Nacional Isiboro Sécure: Un conflicto multidimensional", *Cultura y representaciones sociales,* Año 7, N° 14, 2013, pp. 100-141.
Narváez, I.; Marchi de, M. y Pappalardo, E. "Yasuní: en clave de derechos y como ícono de la transición, para ubicarse en la selva de proyectos", en Narváez, I. *et al* (comps): *Yasuní zona de sacrificio. Análisis de la iniciativa ITT y los derechos colectivos indígenas*. Ecuador, FLACSO, 2013, pp. 9-26.
Narváez, María José. "Yasuní y el proceso petrolero: el derecho colectivo indígena a la consulta previa, libre e informada en el Estado constitucional de derechos", en Narváez, I. *et al* (comps):

Yasuní zona de sacrificio. Análisis de la iniciativa ITT y los derechos colectivos indígenas. Ecuador, FLACSO, 2013, pp. 102-138.
Onuf, Nicholas. "Contructivism as a user manual", en Kubálková, V.; Kowert, P. y Onuf, N.: *International Relations in a constructed world*. United States, M. E. Sharpe, 1998, pp. 58-78
Ortega, María Luisa. *La reinvención de la OTAN: transformación institucional desde el discurso.* **Disertación de maestría,** Departamento de Relaciones Internacionales, FLACSO-Sede Ecuador, 2012.
Paletz, David L. y Entman, Robert. "Aceptar la legitimidad del sistema", en Graber, Doris E. (comp.): *El poder de los medios en la política*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986.
Santander, Pedro. "Por qué y cómo hacer análisis del discurso", *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales,* Vol. 41, N° 11, 2011, pp. 207-224.
Santos, Boaventura de Sousa. *Refundación del Estado en América Latina Perspectivas desde una epistemología el Sur*. Lima, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad y Programa Democracia y Transformación Global, 2010.
Shelton, D. *et al. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial*. N.A. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)-Instituto de Promoción Estudios Sociales (IEPS), 2012.
Sorensen, G. y Robert, J. *Introduction to International Relations. Theories and approaches.* Oxford, Oxford University Press, 2013.
Stavenhagen, Rodolfo. *Los pueblos indígenas y sus derechos.* Informes Temáticos del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. México, UNESCO, 2007.
Svampa, Maristella. "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socioambiental y discursos dominantes". *Paper* presentado en *Seminario Interrogating the Civil Society Agenda*, Estados Unidos, Universidad de Massachusetts, abril del 2008.
Van Dijk, Teun. "Critical discourse analysis", en Schriffrin, Deborah; Tannen, Deborah y **Hamilton, Haidi** (comps.): *The handbook of discourse analysis*. Oxford, Blackwell, 2001, pp. 352-372.
___ *Discurso y poder*. Barcelona, Gedisa, 2009.
Whedbee, K. y Gill, A. M. "Retórica", en Van Dijk, Teun: *El discurso como estructura y proceso.* Barcelona, Gedisa, 2006, pp. 233-270.
Zepeda, Beatriz. "Construyendo la nación del siglo XXI. La Patria en el discurso de Rafael Correa", en Lara, Felipe (comp.): *Transiciones y rupturas. El Ecuador en la segunda mitad del siglo XX*. Ecuador, FLACSO, 2010, pp. 159-197.

Otros documentos

Constitución del Ecuador.
Convención Americana de Derechos Humanos.
Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo
Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C N° 79.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del sistema Interamericano de derechos humanos*. OEA/Ser.L/V/II, 30 de diciembre de 2009.
___ *La Situación de los derechos humanos de los indígenas en las Américas*. Doc. OEA/Ser.L/Vol 2. 108, Doc. 62, 20 de octubre de 2000.
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
Ecologistas en Acción. *La iniciativa ITT-Yasuní. Un ejemplo de cómo transitar hacia un mundo sin calentamiento global, biodiverso y basado en energías renovables*, documeento electrónico disponible en: http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/a_iniciativa_itt_yasuni.pdf.
Gobierno Nacional República del Ecuador. *Política Nacional de los pueblos en situación de aislamiento voluntario.* Documento de Consulta.
Informe de Exposición de Motivos de la Asamblea Nacional del Ecuador sobre la extracción de crudo en el Yasuní ITT, documento electrónico disponible en: http://suia.ambiente.gob.ec/documents/40785/42337/Resoluci%C3%B3n+Asamblea+Nacional.pdf/1af8c026-3949-42e9-afe6-319c1a1906b4.
Informe de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos*, 2013.
Naciones Unidas. *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial de la región amazónica y el Gran Chaco*.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Material discursivo consultado

Discurso de posesión del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Mayo del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=2l1mDhm2iPI-https://www.youtube.com/watch?v=wMYhTzU83-w.
Enlace ciudadano N° 335. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=agWJg63RmEs.
Mensaje a la Nación del presidente de la República, Econ. Rafael Correa. Agosto del 2013. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IFc1topfPqM.
Spot publicitario. [en línea] Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=qYeBneWm-1c.

Agradecimientos

"La realidad no existe si no hay imaginación para verla" P. A.
Para mi mamá

SOBRE LOS AUTORES

Rocío Comas

Abogada por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Magíster en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe (CIEP-UNSAM). Actualmente se desempeña como consultora en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (Santiago de Chile). Participó como docente en varias cátedras de la Facultad de Derecho de la UBA, además de desempeñarse como abogada en el ámbito público y privado

Román De Antoni

Abogado (UNLP) y magíster en Derechos Humanos y Democratización (CIEP-UNSAM); abogado en Defensoría General de Casación Penal Bonaerense (Sec. de Act. ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y organismos internacionales); auxiliar docente de Derecho Procesal I de la UNLP y miembro de la Asociación Pensamiento Penal. Ha publicado "Una mirada sobre la realidad de la prisión preventiva en el ámbito de la Pcia. de Bs. As. a la luz de los límites consagrados en los tratados internacionales de DD.HH." (INFOJUS); "El funcionamiento del Registro de peticiones de la CIDH" (Revista de DD.HH. de INFOJUS); "Cuestiones atinentes a la tortura desde la óptica del Sistema Universal de la ONU. Su incidencia en el EPU del Estado argentino" (Ed. Jurídica UP de Nicaragua), entre otros.

Pamela Alejandra Donoso Norambuena

Abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Católica de Temuco (UC Temuco). Magíster en Gestión Colaborativa de Conflictos por la Facultad de Derecho Universidad Central. Magíster en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe por el CIEP-UNSAM. Se desempeña en la División Judicial, Unidad de Mediación, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. Diplomado Reconocimiento y Protección Jurídica de los Derechos de la Infancia y Adolescencia Indígena (UC Temuco y UNICEF). Diplomado en Problemas Actuales de Derecho Penal y Procesal Penal (UC Temuco). Postítulo de Mediación y Derecho de Familia, III versión (UC Temuco). Docente postítulo de Mediación y Derecho de Familia de la UC Temuco (2011-2016). Es autora del trabajo "Mediación Familiar en el Contexto Cultural Mapuche", publicado en la Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política

Lucía Marcela Hidalgo Garza

Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma Metropolitana de México (UNAM). Magíster en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe (CIEP-UNSAM). Diplomado en Sexualidades: Cuerpo, Derechos Humanos (Programa Universitario de Estudios de Género-México). Responsable de Desarrollo Institucional Semillas, Sociedad Pro Derechos de la Mujer (Ciudad de México). Tallerista en educación para la paz, en Grupo de Educación Popular con Mujeres (Ciudad de México). Se desempeñó profesionalmente en varias ONG. Es autora del artículo "Cantar violencia contra las mujeres", publicado recientemente en la revista Nexos, de México.

Lenin Miranda Maldonado

Licenciado en Comunicación Social con mención en Desarrollo por la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador). Magíster en Relaciones Internacionales con mención en Cooperación Internacional (FLACSO, Ecuador). Magíster en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe (CIEP-UNSAM). Actualmente se desempeña como docente titular en la Universidad Central del Ecuador (UCE) para la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales. Como parte de sus publicaciones, es coautor del siguiente trabajo: "Power Unpacked: Domination, Empowerment and Participation in Local Guatemalan Peace Forums" publicado en el *Journal of Peace, Conflict & Development*, en marzo del 2015. Ha contribuido en calidad de facilitador y coordinador en proyectos relacionados a la cultura de paz, no violencia, interculturalidad, comunicación para la paz, entre otros, junto a organizaciones como UNESCO, ACNUR, OXFAM y Cruz Roja.

El presente volumen es parte de la colección de tesis de maestría destacadas, producidas por graduados de la cohorte 2014-2015 de la Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe, que se dicta en el Centro Internacional de Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad Nacional de San Martín. La Maestría cuenta con la participación de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina, y con el apoyo de la Unión Europea.

Las obras seleccionadas se destacan ya sea por su actualidad, su relevancia o su valor testimonial; siempre con rigor académico, perspectiva interdisciplinaria y visión sobre los temas de la realidad latinoamericana en materia de derechos humanos y democracia.

El CIEP se enorgullece de difundir la producción de sus graduados y tiene la convicción de que esta serie constituye un aporte al debate continuo sobre el fortalecimiento de la cultura democrática y de respeto y promoción de los derechos humanos.

CIEP CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN